

SESIÓN ORDINARIA N°.168-2022

Acta de la Sesión Ordinaria N°.168-2022 celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón de La Unión por el medio virtual Aplicación ZOOM, el jueves 9 de junio del año 2022, al ser las dieciocho horas con ocho minutos.

A continuación, el Presidente del Concejo Municipal da la bienvenida y procede a constatar la asistencia de los miembros que están de manera virtual:

DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL		
Mario	Mora	Marín
PRESIDENTE MUNICIPAL		
Karla	Espinoza	Majano
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL		
REGIDORES PROPIETARIOS		
Alfredo Quirós Araya		
Diana Vanessa Andrade Chavarría		
María de los Ángeles Brenes Oviedo		
Vladimir Mora Nájera		
Leonardo Jiménez Campos		
José Otilio Núñez Mora		
Oscar Sanabria Villalobos		
REGIDORES SUPLENTE		
Leda Patricia Hernández Castro		
Ricardo Granados Valverde		
Carlos Alberto Abarca Monestel		
Juana Zeneida Chaves Vargas		
Marjorie Sánchez Duarte		
Mariana Marcela Barquero Fonseca		
Karen María Vega Soto		
Ginette Alejandra Varela Villalta		
María Virginia Páez Valverde		
SÍNDICOS PROPIETARIOS		
Miguel Humberto Salas Arguello		
TRES RÍOS		
Eddy Miguel Barquero Garita		
SAN DIEGO		
Vinicio Arrieta Cortes		
SAN JUAN		
Ana Margarita Bolaños Aguilar		
SAN RAFAEL		
Ana Isabel Solano Calvo		
CONCEPCIÓN		
Naín Geremar Abarca Monestel		
DULCE NOMBRE		
Marisol Brenes Vindas		
SAN RAMÓN		

José David Chavarría Quesada	RÍO AZUL
SÍNDICOS SUPLENTE	
Bernardita Vega Araya	TRES RÍOS
Johanna María Montoya Araya	SAN DIEGO
Victoria Cascante Chanto	SAN JUAN
Edwin Zúñiga Muñiz	SAN RAFAEL
Juan Manuel Serrano Bonilla	CONCEPCIÓN
Isabel Brenes Cambroner	DULCE NOMBRE
Álvaro Alcázar Hernández	SAN RAMÓN
Yolanda Madrigal Hernández	RÍO AZUL
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE PARTICIPAN DE FORMA VIRTUAL	
Christian Torres Garita	Vivian María Retana Zúñiga
ALCALDE MUNICIPAL	SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
Maribel Álvarez Mora	Licda. Evelyn Miranda Soto
VICEALCALDESA MUNICIPAL	ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
Máster. Carla Morales Rojas	
PLANIFICADORA INSTITUCIONAL	

Comprobada la asistencia, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal, procede a brindar un minuto de reflexión el cual estará a cargo de la señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal.

Se procede con el minuto de reflexión a cargo de la señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal.

Concluido el minuto de reflexión, el señor Mora Marín Presidente, da a conocer el orden del día tal cual consta a continuación:

AGENDA

1. Aprobación de actas anteriores.
2. Correspondencia recibida.
3. Asuntos de Trámite Urgente.
4. Informes de Comisiones.
5. Asuntos de los Señores(as) Regidores.
6. Asuntos de los Señores(as) Síndicos.
7. Asuntos del Sr. Alcalde.
8. Mociones y proposiciones.

Una vez conocida la Agenda, se procede en cumplimiento de esta a comenzar con cada uno de los temas, conforme se en listaron.

CAPÍTULO PRIMERO

Aprobación de Actas anteriores.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que da inicio con el Capítulo Primero referente a la Aprobación de Actas anteriores, por lo cual solicita se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación, al Acta de la Sesión Ordinaria N°166-2022.

Al no haber observaciones, omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Ordinaria N°166-2022, somete a votación dicho documento.

Se transcribe el acuerdo adoptado tal cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 1.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°.166-2022, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NÁJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRÍA, JIMÉNEZ CAMPOS, NÚÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Una vez aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°166-2022, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal solicita se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación, al Acta de la Sesión Extraordinaria N°167-2022.

Al no haber más observaciones, omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Extraordinaria N°167-2022, se somete a votación dicho documento.

Se transcribe el acuerdo adoptado tal cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 2.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°.167-2022, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NÁJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRÍA, JIMÉNEZ CAMPOS, NÚÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Dado que, ya no hay más Actas para someter a votación se concluye con el Capítulo Primero, y se procede a continuar con el Capítulo Segundo denominado: Correspondencia recibida.

CAPÍTULO SEGUNDO

Correspondencia recibida.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a dar inicio a este Capítulo, y concede el uso de la palabra tal cual se lo han solicitado:

El regidor Jiménez Campos pide que se lea el punto dieciocho.

La regidora Brenes Oviedo pide que se lea la nota del punto número dos; después de la lectura se referirá a la nota.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el trae una propuesta de acuerdo para esa nota, es para que la Asesora Legal les ayude para la próxima semana enviando a la Comisión porque hay unos asuntos sobre unos nombramientos.

La regidora Brenes Oviedo indica que le preocupan dos cosas; cree que se saltó la juramentación de la Junta de la Escuela Central y también a la del Fierro. Por otro lado, con respecto a esa nota, hay que esperar para ver qué dice la señora Asesora. Pide que se lea la nota número dos.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le indica a la regidora Brenes Oviedo que si quiere ven la propuesta de acuerdo que tiene para la misma nota y que estén claros, y después dan lectura a la nota número dos.

La regidora Brenes Oviedo le indica al señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal que está de acuerdo.

Después de la lectura de la nota del punto numero dos de la correspondencia, la regidora Brenes Oviedo indica que doña Karen Vega ya les había recordado ese convenio que urge. Le manifiesta al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal que por favor les ayude con la persona que él eligió para la Comisión de la COMAD y así responder todas las notas.

La regidora suplente Vega Soto indica que era lo mismo, que le enviaran el punto dos al correo pero pensó que era algo más de eso.

A continuación se detalla el resumen de Correspondencia con sus respectivos trámites, los cuales fueron indicados y asignados por los integrantes del Concejo Municipal:

Artículo 3.-Se recibe correo electrónico de fecha 5 de junio de 2022, el cual contiene el oficio ANPJ-EMO- 00037-2022 suscrito por el señor Emmanuel Muñoz Ortiz Representante de la Asamblea Nacional de Persona Joven Ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven a las Alcaldías Municipales y Concejos Municipales, solicitando apoyo a la propuesta de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, que está buscando incentivar e impulsar a las personas jóvenes a que matriculen las pruebas de Bachillerato por Madurez.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 4.-Se recibe correo electrónico de fecha 6 de junio de 2022, enviado por la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal refiriéndose al MEMORANDO-MLU-CSM-293-2022, en el cual se remitió el oficio 04-JMF-DD-2022 suscrito por el señor Jesús Alberto Montero Fuentes Promotor Deportivo Olimpiadas Especiales Costa Rica consultando el proceso de firma de convenio tripartito entre la Municipalidad de La Unión-Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión y la Asociación Olimpiadas Especiales.

Trámite: Se remite a la Comisión de Accesibilidad.

Artículo 5.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de junio de 2022, el cual contiene el oficio AL-DCLEAGRO-001-2022 suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones del señor diputado Pedro Rojas Guzmán, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, consulta el TEXTO BASE del “EXPEDIENTE N.º 22902, LEY PARA COORDINAR ACCIONES INSTITUCIONALES EN EL MANEJO DE INCENDIOS FORESTALES”, el cual se adjunta. Cabe manifestar que dicha información fue remitida a los correos electrónicos del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 6.-Se recibe Solicitud N°8875036 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 3 de junio de 2022, suscrita por el señor Norman Villalobos Martínez y la señora Gabriela Conejo Linares al Concejo Municipal, quienes interponen Recurso de Revocatoria y apelación en subsidio contra el acuerdo del Concejo tomado en Sesión Ordinaria N°165 realizada el jueves 26 de mayo de 2022, Capítulo Quinto denominado: Informes de Comisión, Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Punto N°6.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 7.-Se recibe Solicitud N°8874996 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 2 de junio de 2022, suscrita por el señor José Luis Vega Calderón al Concejo Municipal, solicitando un recurso ordinario de revocatoria y apelación sobre la resolución MLU-PAT-1387-2022.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 8.-Se recibe correo electrónico de fecha 7 de junio de 2022, enviado por el señor Gustavo Granados Asesor Inmobiliario de CR Venta y Alquiler al Concejo Municipal, solicitando que se le conceda audiencia con la Comisión de Asuntos Jurídicos, para retomar el tema referente a Respuesta del Recurso de Revisión y Revocatoria de la Solicitud de Disponibilidad del Servicio de Agua.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 9.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de junio de 2022, el cual contiene el oficio AL-22816 -CJ-OFI-0014-2022 suscrito por la señora Gabriela Ríos Cascante de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para estudio el proyecto: Expediente N° 22.816 “LEY QUE CASTIGA EL ROBO Y LA RECEPCIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRREAS”, el cual se adjunta. Cabe manifestar que dicha información fue enviada a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 10.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de junio de 2022, el cual contiene nota con fecha 1 de junio de 2022 suscrita por la señora Emma Tristán Montero de la Fundación Huellas del Cambio al Concejo Municipal, quien remite el nombre de la persona que será representante municipal ante la Fundación.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 11.-Se recibe correo electrónico de fecha 6 de junio de 2022, el cual contiene el oficio MLU-AI-SEG-62-2022 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna Municipal al Concejo Municipal indicando que con base en lo dispuesto en el artículo N.º 22, inciso g), de la Ley General de Control Interno comunica que la Auditoría deja sin efecto varias recomendaciones de Informes, dado que a criterio de la oficina de Auditoría carecen de un valor actual.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 12.-Se recibe correo electrónico de fecha 3 de junio de 2022, el cual contiene el oficio MLU-AI-SEG-22-2022 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien reitera las recomendaciones emitidas en los distintos informes, que aún se encuentran pendientes o en proceso.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 13.-Se recibe correo electrónico de fecha 3 de junio de 2022, enviado por el Despacho Ministerial del Ministerio de Ciencia y Tecnologías al Concejo Municipal, indicando que recibieron el oficio MLU-SM-461-22-2020/2024 por lo cual consultan sobre el objetivo de la convocatoria indicada, esto con el objetivo de atender adecuadamente la misma.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 14.-Se recibe correo electrónico de fecha 2 de junio de 2022, el cual contiene copia del oficio MEMORANDO MLU-AI-306-2022 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Máster. Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, quien remite Advertencia No. 008-222 relacionada con la falta de respuesta a las solicitudes de la Auditoría.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 15.-Se recibe correo electrónico de fecha 3 de junio de 2022, el cual contiene el oficio MLU-AI-SEG-19-2022 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien reitera las recomendaciones emitidas en los distintos informes, que aún se encuentran pendientes o en proceso.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 16.-Se recibe correo electrónico de fecha 7 de junio de 2022, el cual contiene el oficio DREC-SEC06-083- 2022 suscrito por el Mag. Juan Martín Rojas Gómez Supervisor de Centros Educativos Circuito 06 Dirección Regional de Cartago al Concejo Municipal, dando respuesta al Acuerdo N°2975 sobre los Recursos destinados a las Juntas de Educación.

Trámite: Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 17.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de junio de 2022, enviado por el Concejo de Distrito de San Ramón al Concejo Municipal solicitando la intervención de la Comisión de Obras para realizar el

estudio correspondiente acerca de una servidumbre de paso de agua en el sector de calle San Miguel de San Ramón la Unión.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 18.-Se recibe correo electrónico de fecha 8 de junio de 2022, enviado por la Regidora Suplente Mariana Barquero Fonseca al Regidor Suplente Ricardo Granados Valverde, quien remite la tabla actualizada hasta la sesión del 28 de abril del 2022 del seguimiento de acuerdos.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Seguimientos de Acuerdos.

Artículo 19.-Se recibe correo electrónico de fecha 8 de junio de 2022, enviado por la señora Catalina Crespo Sancho de la Defensoría de los Habitantes a los Presidentes del Concejo Municipal quien hace entrega del Informe Anual 2021-2022 de la Defensoría de los Habitantes. Cabe manifestar que dicha información fue remitida en tiempo y forma al señor Presidente del Concejo Municipal de La Unión.

Trámite: Se remite a la Presidencia del Concejo Municipal.

Artículo 20.-Se recibe oficio DREC-SEC06-E.C.T.R.-101-2022 suscrito por la MBA. Ana Mora Aguilar Directora de la Escuela Central de Tres Ríos al señor Mario Mora Marín Presidente del Concejo Municipal, quien hace la aclaración sobre la documentación enviada para la elección de la Junta de Educación de la Escuela Central de Tres Ríos.

Una vez conocido el oficio DREC-SEC06-E.C.T.R.-101-2022, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal, procede a proponer el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

Fecha: 9 de junio de 2022

Presentada por: Mario Mora Marín

Considerando:

1. -Que en Sesión Ordinaria N°168-2022 del 9 de junio de 2022, se conoce en el Capítulo de Correspondencia el oficio DREC-SEC06-E.C.T.R.-101-2022 suscrito por la MBA. Ana Mora Aguilar Directora de la Escuela Central de Tres Ríos que señala:

“

Por medio de la presente le saludo de manera atenta deseándoles éxitos en la labor que ustedes realizan en bienestar de la comunidad de la Unión.

Aprovecho para realizar la aclaración correspondiente con relación a la documentación enviada sobre la elección de la Junta de Educación de la Escuela Tres Ríos, La Unión.

Se envía terna para la elección de la Junta, y en el acta adjunto el Personal docente y administrativo en su mayoría acuerda reelegir a los miembros que finalizan labores el 16 de mayo, y se acuerda que se elija un miembro nuevo por falta de un miembro.

Por ello se envía en la terna en el primer puesto a cada uno de las personas reelegidas como primera opción.

Es importante que se respete la equidad de género de acuerdo a la ley en el nombramiento de los miembros de la Junta.

”

Al respecto, se propone acordar:

1. Solicitar a la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal, se sirva emitir criterio legal con respecto al caso que expone la MBA. Ana Mora Aguilar Directora de la Escuela Central de Tres Ríos, según oficio

*Municipalidad de La Unión, costado norte del Centro de la Cultura y las Artes, Apartado Postal 01014-2250,
La Unión - Cartago. Central Telefónica (506) 2274-5000 - www.launion.go.cr*

DREC-SEC06-E.C.T.R.-101-2022, a fin de que lo presente el próximo 15 de junio de 2022 ante la Comisión de Gobierno y Administración, y así se emita recomendación por parte de dicha Comisión en la Sesión del próximo jueves 16 de junio del 2022.

2. Se solicita la Dispensa del trámite de Comisión, de esta solicitud.

MARIO
ALBERTO MORA
MARIN (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIO ALBERTO
MORA MARIN (FIRMA)
Fecha: 2022.06.09
17:55:09 -06'00'

Ing. Mario Mora Marin
Regidor Municipal
Concejo Municipal de La Unión

La regidora Brenes Oviedo indica que anteriormente han propuesto las ternas tal y como les indican pero recuerden que todas las personas que están en las ternas son elegibles y en ningún lado del reglamento dice que tienen que ser los primeros puestos; deben de saber por oficio que todo el Concejo Municipal no pueden ser parte de las juntas de educación, y lo dice muy claro el reglamento, entonces cree que es por esa situación, y le preocupa porque entonces no les precisa tanto que se juramente la terna, ya había un acuerdo que se iba a juramentar hoy, y cuando no está la totalidad de hombres, hay una ley que les indica que si son solo mujeres, pero ni modo si hay un hombre en esa terna, si no hay hombres no pueden traerlos con revolver para que participen en la Junta de Educación, lamentablemente, en algunos sectores, entonces le parece que eso es retrasar lo que tiene que saber de oficio el Concejo Municipal, no pueden ser parte de una junta de educación y perder tiempo para un criterio que todos deben de saber por oficio.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que precisamente hay un miembro del Concejo que está en la reelección, por eso quiere aclararlo, para fundamentar lo que se había hecho anteriormente, ellos lo tienen claro y la recomendación se hizo de esa manera, pero no lo tiene claro la directora y mucha gente, por eso es importante hacerlo de esa manera.

La regidora Andrade Chavarría indica que a raíz de toda la confusión es importante que se tenga ese criterio para que se deje en evidencia para futuro; dentro de otras ternas si había participación de caballeros; con el objetivo de no entrar en ese tipo de controversias y sabiendo la necesidad real de la escogencia de las juntas, es por eso que dentro de la comisión colaboró porque no es obligatorio que se escojan a las primeras, pero los hacen de una forma cordial con la propuesta, pero si los miembros de la escuela están viendo la sesión, en la última terna que encabezaba una mujer, se pueda encabezar por hombres para respetar la equidad de género. Le indica a don Mario que le parece muy bien la propuesta porque se toma un precedente para que todo el Concejo y a los espectadores les quede claro.

El regidor Quirós Araya le indica al señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal que por el orden procedía votar la dispensa y luego entrar a conocer la moción por el fondo.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le indica al regidor Quirós Araya que tiene toda la razón. Va a votar la dispensa primero por el orden.

La regidora suplente Vega Soto indica que el tema del que va hablar es diferente al que está en discusión.

El regidor Mora Nájera indica que él está totalmente de acuerdo con pedirle el criterio a la Asesora Legal, es importante aunque todos tienen claro lo que dice el Código Municipal sobre ese tema, pero hay mucha gente que no lo tiene claro, es importante que lo puedan tener por escrito para enviarlo a la Directora y a todo el que quiera tenerlo; es importante que si todos los maestros de la escuela están pidiendo que se reelija la misma junta es porque han trabajado bien y no hay ninguna queja, es importante que si una junta está trabajando bien que sigan con todos los proyectos que ellos llevan y no hacer tanta polémica, es cuestión de que el Concejo Municipal coopere a las escuelas para que se haga un buen trabajo.

La regidora Brenes Oviedo le indica al regidor Mora Nájera que como defensa a la comisión, en realidad se eligieron las mismas personas, fue solamente el cambio de una persona miembro del Concejo Municipal el cual no puede estar.

Una vez analizada la propuesta del señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal se adopta el siguiente acuerdo que se procede a transcribir a continuación:

ACUERDO N°3011.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME SOLICITAR A LA LICDA. EVELYN MIRANDA SOTO ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE SIRVA EMITIR CRITERIO LEGAL CON RESPECTO AL CASO QUE EXPONE LA MBA. ANA MORA AGUILAR DIRECTORA DE LA ESCUELA CENTRAL DE TRES RÍOS, SEGÚN OFICIO DREC-SEC06-E.C.T.R.-101-2022, A FIN DE QUE LO PRESENTE EL PRÓXIMO 15 DE JUNIO DE 2022 ANTE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, Y ASÍ SE EMITA RECOMENDACIÓN POR PARTE DE DICHA COMISIÓN EN LA SESIÓN DEL PRÓXIMO JUEVES 16 DE JUNIO DEL 2022. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, MORA MARIN ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA, Y SANABRIA VILLALOBOS.

LA REGIDORA BRENES OVIEDO VOTA AFIRMATIVAMENTE LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, SIN EMBARGO VOTA NEGATIVAMENTE LA APROBACIÓN Y FIRMEZA DE LA SOLICITUD.

La regidora Brenes Oviedo justifica su voto negativo indicando que es responsabilidad de todos como Concejo Municipal que cuando les toman en cuenta en las ternas, que están en todo el deber de advertir a los señores de la junta de educación que no pueden, el Reglamento de Juntas de Educación es muy claro e insta a todos los miembros del Concejo Municipal a que lean el reglamento.

Artículo 21.-Se recibe correo electrónico de fecha 7 de junio de 2022, el cual contiene Resolución No. 260-2022 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Anexo A del II Circuito Judicial de San José, Goicoechea, de las nueve horas y diez minutos del tres de junio del dos mil veintidós, en la cual se acoge la gestión de desistimiento solicitada por el señor Mario Solano Martínez y se ordena el archivo del expediente, sobre caso referente a la Moción adoptada en la sesión ordinaria número 119 celebrada por el Concejo Municipal de La Unión el veintiuno de octubre del dos mil veintiuno.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 22.-Se recibe correo electrónico de fecha 7 de junio de 2022, el cual contiene copia del oficio P-0272-2022 suscrito por el señor Juan Manuel Quesada Presidente de RECOPE a la Licda. Xinia Herrera Durán Reguladora General Adjunta de ARESEP, indicando que en respeto a la institucionalidad del país, se traslada para su conocimiento y fines consiguientes el oficio DSM-1645-2022, donde se informa del Acuerdo 10 de la sesión ordinaria 106, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de San José, del 17 de mayo de 2022, referente a la revisión y modificación de la forma de cálculo del precio de los combustibles.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 23.-Se recibe correo electrónico de fecha 7 de junio de 2022, el cual contiene el oficio P-0271-2022 suscrito por el señor Juan Manuel Quesada Presidente de RECOPE a la Licenciada Paula Vargas Ramírez Alcaldesa de la Municipalidad de San José y a los Concejos Municipales del país, indicando que atiende el oficio DSM-1645-2022 referente a la forma de cálculo del precio de los combustibles.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 24.-Se recibe correo electrónico de fecha 6 de junio de 2022, el cual contiene el oficio CCDRLU-DA-236-2022 suscrito por el Lic. Antonio Richmond Quesada Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, refiriéndose al oficio

MLU-CSM-291-2022, en el cual se remitió la petición de la señora Daniela Fonseca Moya de ALDEAS SOS.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 25.-Se recibe correo electrónico de fecha 6 de junio de 2022, enviado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad a los Concejos Municipales, quien remite el enlace de la invitación a la sesión virtual de devolución de resultados IGEDA 2021, en la cual se desarrollará el tema: “La importancia del IGEDA, sus resultados y cómo concretar las mejoras en la planificación municipal”. Cabe manifestar que dicha información fue remitida en tiempo y forma a los correos electrónicos del Órgano Colegiado.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 26.-Se recibe correo electrónico de fecha 3 de junio de 2022, el cual contiene copia del oficio MPO-SCM-193-2022 suscrito por la señora Edith Campos Víquez Secretaria del Concejo Municipal de Poas al Concejo Municipal de Tarrazú y al Concejo Municipal de Mora, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Poas, quienes brindan un voto de apoyo al oficio No. SCMT-296-2022, mediante el cual se transcribe el acuerdo No.11, tomado por el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, en cuanto a apoyar la solicitud de la Municipalidad de Mora a través del cual se insta a todos los Concejos Municipales del País, a incorporar dentro de sus iniciativas, la Población con Discapacidad en los Planes Anuales Operativos de este periodo 2022-2023.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 27.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de junio de 2022, el cual contiene el oficio SM-0555-2022 suscrito por la señora Margoth León Vásquez Secretaria del Concejo Municipal de Esparza al Doctor Rodrigo Chaves Robles Presidente de la República, Señor Luis Amador Jiménez Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Consejo Nacional de Vialidad, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Esparza, quienes envían protesta a el señor Presidente de la República Dr. Rodrigo Chaves Robles, a el señor Ministro del MOPT, y al CONAVI, para que en un plazo de diez días informen cuál es la ruta que se va a seguir para atender este tema y que en ese mismo plazo de 10 días informen a este Concejo Municipal quién o quiénes del MOPT y el día que van a venir a hacer las visitas correspondientes.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 28.-Se recibe copia del correo electrónico de fecha 3 de junio de 2022, enviado por el señor Ignacio Salazar Jara al Ing. Mario Portuguese Castro Director de Desarrollo y Control Urbano, solicitando información sobre el estado de contratación y fecha de derribo construcciones ilegales e inhabitables propiedad Freddy Saul Bravo Calero.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 29.-Se recibe correo electrónico de fecha 2 de junio de 2022, el cual contiene el oficio SCMH-276-2021 suscrito por la señora Katherine Campos Porras Secretaria Concejo Municipal de Hojancha al Lic. Rodrigo Chaves Robles Presidente electo de la República de Costa Rica, MSc. Natalia Díaz Quintana Ministra del Ministerio de la Presidencia, Licda. Anna Katharina Müller Castro Ministra del Ministerio de Educación, Lic. Nogui Acosta Jaén Ministro del Ministerio de Hacienda, y Señores: Concejos Municipales del país, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Hojancha quienes brindan voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alajuela.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 30.-Se recibe correo electrónico de fecha 2 de junio de 2022, el cual contiene copia del oficio MUOR-SCM-0512-2022 suscrito por la señora Laura Rojas Araya Secretaria del Concejo Municipal de Oreamuno al Concejo Municipal de Upala, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Oreamuno, quien da un voto total y absoluto de apoyo a recalcar en la importancia del manejo de lo que es la política del precio de los combustibles.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 31.-Se recibe correo electrónico de fecha 2 de junio de 2022, el cual contiene el oficio Ref. 3119/2022 suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado Secretaria del Concejo Municipal de Belén a los Concejos Municipales del país, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Belén, en el cual apoyan campaña educativa para apoyar a las abejas.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 32.-Se recibe correo electrónico de fecha 2 de junio de 2022, el cual contiene el oficio N°AI-TL-09-2022 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien remite el Informe de Laborales realizadas por la Modalidad de Teletrabajo.

Trámite: Se toma nota.

Tratado el Capítulo Segundo, se procede a conocer el Capítulo Tercero denominado: Asuntos de Trámite Urgente.

CAPÍTULO TERCERO

Asuntos de Trámite Urgente.

Artículo 33.- El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal, procede a consultar si para el día de hoy, hay Asuntos de Trámite Urgente. A continuación concede el uso de la palabra al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, quien se lo ha solicitado:

El Máster. Cristian Torres Garita Alcalde Municipal seguidamente presenta el oficio MLU-DAM-1068-2022 que refiere a:

MLU-DAM-1068-2022
Página 1 de 2

09 de junio de 2022
MLU-DAM-1068-2022

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de La Unión

Asunto: Remisión del oficio MLU-UPEI-15-2022 con traslado de información requerida por la Contraloría General de la República mediante oficio 09346 / DFOE-LOC-0922, relacionada con el Presupuesto Extraordinario 01-2022. Para atender en el espacio de Asuntos de trámite urgente del Concejo Municipal del 09/06/2022.

Estimados señores y señoras:

Con muestras de consideración, y en atención al oficio N° 09346 -DFOE-LOC-0922 mediante el cual la Contraloría General de la República solicita información adicional para el análisis del Presupuesto Extraordinario 01-2022, es que se adjunta oficio MLU-UPEI-15-2022 y anexos con traslado de:

Plantilla debidamente completa y actualizada con la información de la visión plurianual.

En virtud de lo expuesto, se propone tomar el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:

El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria N° --- realizada el jueves 09 de junio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:

Una vez analizado el oficio de la administración MLU-DAM-1068-2022 atendiendo requerimiento de la Contraloría General de la República en el oficio 09346 / DFOE-LOC-0922 sobre información adicional para el análisis del Presupuesto Extraordinario 01-2022.

ACUERDO N°

Se acuerda aprobar la plantilla con la información de la visión plurianual debidamente completada y actualizada.

MLU-DAM-1068-2022

Página 2 de 2

CON DISPENSA DE TRÁMITE.

Lo anterior para la atención en el espacio de trámite urgente del Concejo Municipal del 09/06/2022.

Atentamente,
**CRISTIAN
TORRES
GARITA
(FIRMA)**
MBA. Cristian Torres Garita
Alcalde Municipalidad de La Unión

Firmado
digitalmente por
CRISTIAN TORRES
GARITA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.09
16:36:44 -06'00'

CTG/obm

Copla: Exp.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que eso llegó ayer de la Contraloría, hacía falta la información de la visión plurianual, ya el Departamento de Planificación la lleva con ese oficio y hay que tomar un acuerdo para poder enviarlo a la Contraloría.

La Máster. Carla Morales indica que ese fue un oficio que les remitieron el día de ayer por parte del analista de la fiscalizadora que está analizando el presupuesto extraordinario, eso es parte de cambios o mejoras que ha hecho la Contraloría de manera reciente y ellos cuando habían analizado el presupuesto ordinario dos mil veintidós, habían remitido todo y el Concejo hizo un acuerdo de aprobación de la visión plurianual, entonces se dio por establecido que esa matriz plurianual ya se había remitido la Contraloría, entonces les explico la fiscalizadora que la matriz tiene que ir actualizada o ajustada con cada documento de presupuesto que se tramite, ya eso suma como un machote o una guía que establece la Contraloría en la cual recoge la proyección de ingresos y egresos de la institución en un plazo de cinco años, entonces esa es la documentación que se está remitiendo que contiene la plantilla con la visión plurianual y adicionalmente le incluyeron la proyección de los proyectos del Plan Estratégico Municipal que son los que ya el Concejo aprobó con la aprobación del Presupuesto Extraordinario cero uno dos mil veintidós, ese es un trámite en el cual se requiere completar la información, la plantilla es una proyección principalmente presupuestaria pero que se acompaña de la previsión o proyección de proyectos y programas que el Concejo ya conoce y lo aprobaron con el presupuesto extraordinario cero uno dos mil veintidós.

El regidor Quirós Araya indica que prefiere que se vote la dispensa y que entren a conocer el tema por el fondo.

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que quiere saber si en la siguiente hoja viene adjunto la plantilla como tal, ese es el oficio que se va a ir directamente para la Contraloría.

La Máster. Carla Morales indica que se le remitirá adjunto con el UP y el cero quince que viene con toda la documentación.

El regidor Quirós Araya indica que precisamente por eso no voto la dispensa, dice doña Carla Morales que la plantilla está actualizada y ajustada, eso debería de conocerse en comisión, no tienen suficiente criterio desde el punto de vista técnico para votar la solicitud.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que la Contraloría dio cuatro días para entregar la información.

El regidor Mora Nájera indica que la pregunta era que cuanto tiempo tenían y si urgía votar eso hoy, pero ya contestó el señor Alcalde.

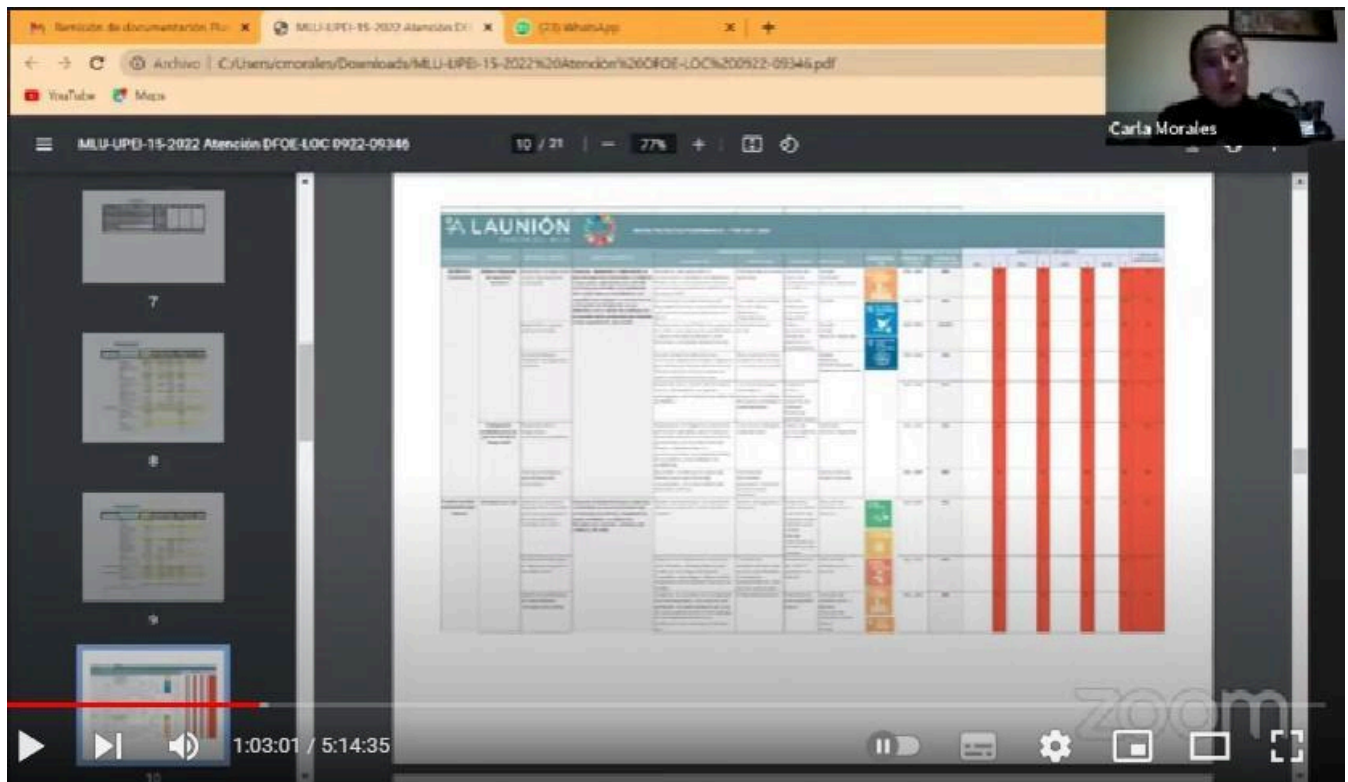
El regidor Jiménez Campos solicita al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal si es posible que se explique por parte de la señora Planificadora Municipal el documento que se va a someter a votación.

La regidora Andrade Chavarría indica que a ella le gustaría ver la posibilidad de que lo proyecten, claramente ella nunca ha sido amante de aprobar cosas sin tener la oportunidad de ver el documento, si le gustaría que para la tranquilidad de todos que se proyecte específicamente que se estaría presentando en la Contraloría.

El regidor Quirós Araya indica que si ya eso estaba aprobado como se afirma, porque se tiene que aprobar de nuevo, no le encuentra sentido; le parece que se debe de dar una explicación del porqué, desde el principio, eso no se hizo como se debió hacer.

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que quiere saber si la plantilla inicialmente se había enviado con el presupuesto ordinario, y se dio por un hecho que por haberse presentado con el ordinario ya no había que enviar la planilla nuevamente, y que ahora el DEFOE indica que la plantilla está desactualizada, entonces tienen que ajustarla al nuevo formato y debe ser enviada simplemente.

La Máster Carla Morales indica que eso es una solicitud específica y puntual de la Contraloría en el DEFOE, el mismo fue entregado al Concejo Municipal y a la Administración; lo que señala el DEFOE es que está desactualizada y como se presenta información de proyectos, se tiene que revisar y actualizar en el caso de que sea necesaria en relación con los proyectos que incorpora el extraordinario. Carla Morales procede a compartir pantalla por medio de zoom e indica que la plantilla tiene dos partes, es la proyección plurianual de ingresos y egresos que tiene la Municipalidad; la dirección financiera ya tenía un estudio de proyección plurianual de ingresos y egresos, ahora la Contraloría pide que estén organizados de acuerdo con la estructura que se ve en la plantilla que compartió por medio de zoom, tiene que ver con los ingresos principales que tiene la entidad identificados y proyectados, y como se espera que se dé su crecimiento hacia futuro, y lo mismo que los egresos, no se ve a nivel puntual de proyectos porque eso es una proyección a nivel institucional y no de proyectos en específico, con cada presupuesto, la dirección financiera siempre hace esa proyección de ingresos, lo que no estaba era en el formato de la plantilla y no se incorporó en ese presupuesto extraordinario por lo que indica anteriormente, la Contraloría les da un cuadro que es el bloque de legalidad que es como una lista de chequeo que se tiene que ir cumpliendo, cuando se incluyó lo de la pluriavilidad se contestó que no se adjuntaba, cuando el analista lo revisa le dice a don Rafa Arróniz que tiene que revisar eso e incorporarlo porque aunque se haya aprobado en el ordinario, cada documento de presupuesto tiene que ir acompañado de esa ficha de plurianualidad que puede ser exactamente la misma o puede tener algún ajuste de acuerdo con las diferencias que hay. Indica que la plantilla tiene las grandes cuentas presupuestarias y cuanto es la proyección que desde el punto de vista financiero se tiene para los ingresos de la Municipalidad durante esa proyección de años, eso se tiene que actualizar a futuro con todos los proyectos de presupuesto porque hay variables que puede ser que no tengan respecto a la proyección que tienen para el veintitrés, como paso con la pandemia, el tema de la gasolina, entre otros, hay un montón de factores que podrían incidir en que esa proyección que hay para el veintitrés o el veinticuatro varíe a favor o en contra de lo que está proyectado, por eso es que tienen que revisarlo, entonces esa la estructura que tiene el documento, son ingresos corrientes proyectados tanto en el veintidós más las proyecciones a futuro; en todas los grandes rubros que administra la Municipalidad se tienen ingresos corrientes, ingresos tributarios, impuestos específicos en función de consumos y servicios; los números salen de la Dirección Financiera y don Eddy particularmente tiene un pequeño sistema donde van monitoreando el comportamiento de los ingresos mes a mes, también un comparativo hacia atrás o retrospectivo y la base de eso para hacerlo retrospectivo; es una distribución de cómo están definida la proyección de ingresos para el año actual y como se van a ir proyectando a futuro, ese es el tema de la plurianualidad, ingresos no tributarios, ventas de bienes y servicios que viene como otros ingresos tributarios y no tributarios, todas esas son la estructura de recursos, hay líneas presupuestarias donde no tienen información porque no aplica para la situación de la Municipalidad, allí vienen para cada uno de los rubros presupuestarios del cómo se proyectan; en la ley ochenta y uno catorce tienen una tendencia promediada dentro de lo que se ha hecho para atrás y de lo que podría proyectarse hacia delante, pero eso se tiene que analizar cada año porque no depende de su decisión final cuanto es el monto que se va a transferir pero se mantiene en un promedio en general de todos los ingresos, eso se convierte en la base para la toma de decisiones y cuáles pueden ser los recursos con los que la Municipalidad debe proyectar trabajar, pero también debe trabajar para lograrlos y así poderle dar continuidad a los diferentes proyectos que se tienen; por otro lado hay una plantilla adicional que se incluyó pero ya se adjunta al presupuesto la cual es la estructuración de cómo se proyectan esos rubros del presupuesto extraordinario por clasificador económico.



La Máster. Carla Morales indica que ese es la traducción del Plan Estratégico Municipal de una matriz de seguimiento del cumplimiento de los proyectos proyectados y vinculados al presupuesto extraordinario, allí van a ir viendo como se le da seguimiento, es la herramienta que complementa la parte presupuestaria, allí lo que ven es cada bloque de los ejes del Plan Estratégico Municipal a los cuales responden los proyectos que están incorporados en los Presupuestos Extraordinarios, esa es la información adicional y la misma no es nueva, no es diferente, y complementa la información que requiere la Contraloría para continuar con el análisis del presupuesto.

El regidor Quirós Araya indica que está muy preocupado por la cantidad de información que se está dando, es imposible, su campo profesional es precisamente ese y está seguro que la señora doña Carla Morales ha tratado de hacer lo mejor posible para la exposición; el presupuesto por definición es una expresión en términos monetarios, o de dinero, de lo que se quiere hacer, allí hay demasiadas cifras y no se sentiría cómodo dando un voto de aprobación de algo que ni siquiera ha visto y que tiene mucha información que no conoce, podría perfectamente hacerse cambios de los cuales no estaban enterados, le parece que eso es sumamente apresurado; y hubo una pregunta que no se le contestó la cual era del porque no se presentó desde el principio y porque ahora van a correr ante un tema tan delicado, prácticamente con los ojos vendados; indica que salvará su responsabilidad porque es algo que va para la Contraloría; es información de la cual no han podido analizar de qué se trata.

La regidora Andrade Chavarría indica que su preocupación va relacionada en dos áreas; lo que no entiende es porqué se decidió no enviarlo, doña Carla Morales dice que es que se hizo una justificación que no se tenía que dar, o no sabe, pero se imagina que para ese tipo de cosas es mejor pecar de exponer más información necesaria para que no pasen esas cosas. Otra cosa que Carla Morales menciona es que ha sido una nueva disposición de la Contraloría, quiere saber de cuando es nueva, y si se debía conocer la nueva disposición. Además le parece que es muchísima información sensible de los temas más importantes que puede tener el Concejo Municipal, del cual recae muchísima responsabilidad; le preocupa mucho que se vea de esa forma. Indica que doña Carla menciona que el DEFOE fue remitido al Concejo Municipal, sin embargo no lo vio en correspondencia, y consultándole a la Secretaria del Concejo Municipal, le confirma que efectivamente no fue remitido al Concejo Municipal, entonces

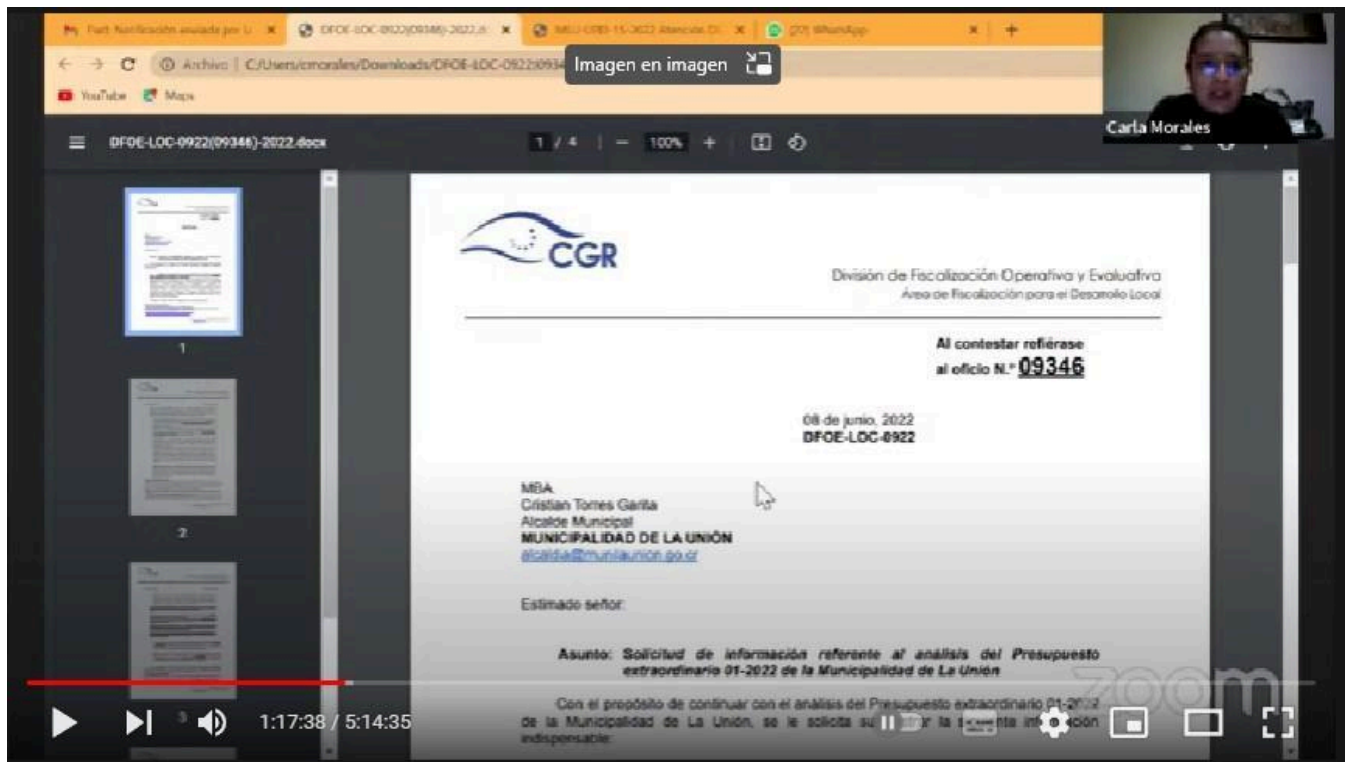
también le preocupa esa parte; le ocasionaría muchísimo conflicto el aprobar algo sin tener las respuestas claras.

El regidor Núñez Mora indica que él sabe que a doña Carla en muchos casos se le escapa información porque la misma depende del resto de departamentos, sin embargo le preocupa mucho aprobar algo donde de repente tienen esa gran cantidad de información sin haberla visto previamente en la comisión, eso es algo que debía haberse explicado en la comisión; quiere saber cuándo fue que la Contraloría pidió eso de tal forma que tengan ahora la premura. Les pide a todos los departamentos que sean más colaborativos de tal forma que la información pueda llegar oportunamente para que no tengan que estar corriendo, le pone nervioso el aprobar algo que no han visto.

La Máster. Carla Morales indica que cuando se presenta el ordinario va esa información, cuando don Rafael Arróniz prepara todo el bloque de legalidad, indica que no se adjunta eso porque ya había sido aprobado previamente por el Concejo Municipal, sin embargo la analista indica y reitera que eso es un documento que ella requiere para cumplir con el bloque de legalidad, específicamente un nuevo acuerdo por parte del Concejo Municipal, eso es una documentación que refleja las proyecciones presupuestarias que se basan en cualquier análisis presupuestario, el Concejo Municipal analizó los proyectos que se incluyeron en el presupuesto extraordinario; no están incorporando información distinta, adicional o diferente a la que el Concejo analizó, no tienen que ver con información de los proyectos, el Consejo analizó los proyectos y tuvieron muchas sesiones de trabajo donde explicaron cuál es el contenido de ese proyecto de presupuesto extraordinario; ese documento no varía nada de lo que ya se aprobó, en cuanto a variación de información de contenido del presupuesto extraordinario. La estructura presupuestaria del presupuesto extraordinario fue revisada y analizada y aprobada por el Concejo con los proyectos que la administración detalló con toda la estructura, no están tocando absolutamente nada del documento que contiene el presupuesto que el Concejo analizó y aprobó. La normativa de las plantillas es una normativa que ya está establecida y cuando se hizo el bloque de legalidad se preparó una respuesta por parte de don Rafael Arróniz encargado de presupuesto y la analista solicita que se amplíe y la ampliación de la información corresponde a lo que estaban presentando. La Contraloría tiene suspendido el presupuesto hasta tanto no tenga la información; el plazo lo pone la Contraloría General de la República, va a buscar el oficio para hacerlo llegar para que puedan verificar, lo que procederá es responder acorde con lo que el Concejo defina. Si no se apruebe hace que se tenga el análisis del presupuesto en suspenso absoluto, ellos les dan ese plazo para analizarlo.

La regidora Brenes Oviedo indica que le gustaría ver el oficio de la Contraloría para ver qué plazo da y también si era posible que les den chance para que la Comisión de Hacienda vea el oficio, lo analice y lo traiga por acuerdo, sería lo más efectivo para que sea revisada toda la plantilla con la Administración y que se agilice la situación.

El regidor Jiménez Campos indica que en otras ocasiones, principalmente cuando se estuvo discutiendo en el Concejo el tema del DFOE del Comité Cantonal de Deportes, el Concejo solicitó una extensión del plazo, en eso procedería una extensión del plazo para mejor resolución. Indica que sería importante conocer el documento para saber cuánto tiempo se da al Concejo Municipal o a la Municipalidad de La Unión para resolver.



La Máster.Carla Morales procede a compartir en pantalla el oficio de la Contraloría General de la República e indica que ese es el oficio que se recibió el día de ayer vía correo electrónico, es toda la documentación de la Contraloría, ahora totalmente de manera digital, es el oficio DFOE-LOG-0922-3346 donde hacen solicitud de información referente al extraordinario 01-2022, allí indica cual es la plantilla para la presentación de información del periodo 2022 debidamente completada y actualizada, por eso es que utilizaron esa terminología en la propuesta de acuerdo para atender exactamente lo que el ente contralor les está solicitando; hace referencia que no fue adjuntada porque en el bloque de legalidad se indicó que no, cuando don Rafael Arrónis lo completa, indica que no porque ya había sido enviado de manera previa con el ordinario; lo que tiene la plantilla es la proyección de ingresos necesarios para operación y desarrollo originados en la actividad financiera de la institución, la estimación de gastos según la clasificación económica que también es una matriz que se incorpora como parte del documento presupuestario, lo que ya tienen en el documento de presupuesto hay que también hacerlo pero proyectado; los documentos de respaldo que se remiten para tener la información que se incluye planteada; en el punto b ellos piden que sea un acuerdo del Concejo Municipal donde conoció la información completa y actualizada requerida en el punto anterior, eso de acuerdo con las normas técnicas de presupuesto público; nueva certificación de los requisitos del bloque de legalidad, ósea, la actualización y corrección de esa certificación que esa es la que completa don Rafael, la información deberá remitirse en formato digital en un plazo máximo de cuatro días hábiles a partir del recibido de la solicitud, por eso es que se está realizando la gestión ante la Contraloría.

El regidor Quirós Araya le indica a Carla Morales que no se vio por ninguna parte que se requiera el acuerdo del Concejo.

La Máster. Carla Morales indica que está en el punto b que dice: acuerdo del jerarca donde se conoció la información plurianual completa y actualizada...; indica que cuando hablan del acuerdo del jerarca, en ese caso es la Municipalidad que requiere, tanto la nota que hace el señor Alcalde como el acuerdo del Concejo al ser un Órgano Bifronte, entonces tienen los dos requerimientos. Eso se refiere a un acuerdo del Concejo Municipal en la interpretación de la Contraloría, reiterado por la señora fiscalizadora.

El regidor Mora Nájera indica que el presupuesto extraordinario lo analizaron en la Comisión de Hacienda y Presupuesto punto por punto, cifra por cifra, pasó por las cabezas de cada uno de los

departamentos, se aprobó el ordinario, doña Carla ya lo explico, si se pone atención no es tan difícil de entenderlo, doña Carla explica que no se modificó nada de lo que se aprobó, ósea, eso es simplemente un requerimiento que les está pidiendo la Contraloría General de la República en el cual se necesita un acuerdo del Concejo Municipal; se pierde demasiado tiempo en algo que es de utilizar la lógica; no cree que por parte de la Administración vayan a hacer algo que va a ser enviado a la Contraloría General de la República y que les vaya a poner en una situación difícil o no recomendable, no cree que eso vaya a suceder y se está necesitando la aprobación, indica que va a aprobarlo desde ya porque es algo necesario y es algo que la Contraloría está pidiendo.

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que si ya se hizo la dispensa no tiene porqué solicitar que vaya a una comisión, lo que tienen que hacer es votarlo.

El regidor Sanabria Villalobos indica que hay una desconfianza muy grande; en la Municipalidad hay una cantidad muy grande de profesionales que se dedican a eso, y en el Concejo hay profesionales que se han dedicado a todo lo que son números, y le han convencido; lo que pasa es que si no aprueban eso se pierden todos los proyectos que están por venir, las compras, la policía, todos los proyectos en los que están pecando, están desconfiando de los profesionales que están allí; si la Contraloría recomienda corregir ciertos puntos, se debería de hacer así, confiar en las personas que están dedicadas a eso.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le indica al regidor Quirós Araya que ya le ha dado la palabra cuatro veces.

El regidor Quirós Araya indica que él ha tenido suficientes criterios, no es hablar por hablar, le agradecería que le ceda la palabra brevemente. Indica que le sigue preocupando que se afirman cosas como por ejemplo que se está perdiendo tiempo analizando temas que son tan complicados y han sido muchos años de estudio, saben de qué están hablando, entonces no se puede ser tan lapso para decir que eso es una pérdida de tiempo. Indica que estuvo examinando la correspondencia y es mentira que ese tema había llegado al Concejo, no está en el Concejo, y más aún, ese DFOE fue enviado solamente al señor Alcalde, él lo vio cuando lo estaban pasando, entonces no es cierto que lo enviaron, por lo tanto el Concejo no tenía el mínimo conocimiento del tema, no desconfía de la calidad de los profesionales de la municipalidad, pero él levanta la mano y asume una responsabilidad, si el día de mañana hay una equivocación, está seguro que no va a venir nadie a tratar de asumir la responsabilidad de su voto.

Una vez conocido y analizado el oficio MLU-DAM-1068-2022, presentado por el Máster. Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, el señor Mario Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a someter a votación la solicitud de acuerdo para que se apruebe la plantilla con la información de la visión plurianual debidamente completada y actualizada, con la finalidad de atender lo requerido por la Contraloría General de la República de Costa Rica, según oficio DFOE-LOC-0922, sobre información adicional para el análisis del Presupuesto Extraordinario 01-2022; para tales efectos se transcribe el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado, que se detalla a continuación:

ACUERDO N°3012.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN APROBAR EN FIRME LA PLANTILLA CON LA INFORMACIÓN DE LA VISIÓN PLURIANUAL DEBIDAMENTE COMPLETADA Y ACTUALIZADA, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CONTRALORIA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN OFICIO DFOE-LOC-0922, SOBRE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

LAS REGIDORAS BRENES OVIEDO Y ANDRADE CHAVARRIA VOTAN AFIRMATIVAMENTE LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, SIN EMBARGO VOTAN NEGATIVAMENTE LA APROBACIÓN Y FIRMEZA DE LA SOLICITUD.

EL REGIDOR QUIROS ARAYA VOTA NEGATIVAMENTE.

La regidora Andrade Chavarría justifica su voto negativo indicando que ella si quiere salvar su voto, le parece que en los temas no se puede generalizar, no se puede decir que están perdiendo el tiempo en un tema tan importante para la Municipalidad por el tema del Presupuesto, no le parece que le estén faltando el respeto a los funcionarios porque cada uno de ellos viene con todo el profesionalismo y dedicación, asumen las responsabilidades que son bastantes fuertes, ellos tuvieron el tiempo prudente para analizar y saber todo lo que se iba a enviar, aún sigue sin comprender si eso venía especificado que se debía enviar, porque no se hizo, queda a criterio de una persona, justificaron que ya estaba enviado pero si se está pidiendo se tiene que enviar, el Concejo Municipal no tuvo la posibilidad de ver ese documento; aconseja que para posteriores solicitudes con plazos tan cortos, se emita el oficio y el Alcalde tiene la posibilidad de convocar una sesión extraordinaria siempre y cuando la comisión sesione de manera extraordinaria para poder ver esos temas; sabe que para eso es el capítulo de asuntos urgentes, para un tema de presupuesto, un tema delicado en el cual no debería tratarse de esa manera; si la copia venía solo para la Alcaldía entonces remitirlo a los regidores, llamar o enviar un correo para analizar la información y explicar, así el Concejo no está fuera de base respecto a esos temas; es importante la comunicación, en el segundo año de gestión hubo cero comunicación, de esa forma salva su voto y no quiere asumir responsabilidades; es materia que pudieron enviar y no está segura si allí se cambió algo, no duda de los compañeros pero no está segura.

La regidora Brenes Oviedo justifica su voto negativo indicando que no debió apresurarse en votarlo hoy, debieron pasarlo a comisión; sugiere mayor comunicación, lamentablemente ahora se irá para la Contraloría sin la mayoría de la votación, pero es importante respetar los criterios de cada uno.

El regidor Quirós Araya justifica su voto negativo indicando que tiene envidia de los compañeros que dicen que eso en materia es muy fácil de entender, él no lo considera de esa forma, tal vez tiene deficiencias de formación, pero no es fácil de entender. Indica que coincide con doña Diana, no se trata de estar en contra de los proyectos, ni en contra de la Municipalidad, ni en contra de nadie; es estar a favor de que las cosas se hagan como se deben de hacer, y con respeto porque se le ha faltado el respeto al Concejo Municipal por la atropellada forma en que eso se manejó; solicita con mucho respeto al señor Alcalde que se sienten las responsabilidades por no haber incluido esos temas dentro del presupuesto ordinario, tal y como quedó evidenciado con la consulta de doña Diana, la disposición de la Contraloría no llegó ayer ni anteayer, si hubo un fallo importante en quienes tenían que hacer eso cómo se debía; deja claro que salva su voto y que espera que no venga en ningún tema que no haya sido tocado; se fundamenta en que doña Carla Morales dijo al principio que esa información se estaba presentando actualizada y ajustada, y lo dijo con esos términos, después se dijo que no había habido ningún cambio, él no sabe qué pensar.

El regidor Mora Nájera indica que no entiende; se pide que vaya a comisión pero se vota la dispensa, entonces no entiende.

La síndica del Concejo de Distrito de San Rafael, Bolaños Aguilar le indica al señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal que tienen a la compañera de la Escuela Quebrada del Fierro para juramentar, estaba convocada para hoy.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le indica a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal que si le puede indicar el nombre completo ya que no lo tiene en la agenda, no tiene ningún problema en juramentarla.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal indica que no sabe de dónde tomaron el enlace ya que siempre se lo piden a ella, por eso es que no venía en el capítulo de juramentaciones. Solicita un minuto para buscar el acuerdo.

El regidor Jiménez Campos pide que el próximo lunes conozcan el tema del DFOE en la comisión, y si los compañeros están de acuerdo, solicitarle al señor Alcalde que sí puede autorizar que los funcionarios que tengan que ver con el tema participen.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que está completamente de acuerdo, le sugiere al señor Alcalde que les envíe el DFOE a todos por favor, o que se lo haga llegar a la señorita Vivian para que todos los regidores y síndicos lo tengan a mano, con el fin de que puedan atender con más detalle el tema.

La regidora Brenes Oviedo le indica al señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal que es por un asunto de orden, se debe modificar la agenda o por lo menos que quede en actas que se pida por acuerdo cada vez que se vaya a cambiar el orden de la agenda para no incurrir en errores.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le indica a la regidora Brenes Oviedo que eso es lo que iba a hacer, está esperando para ver si aparece el acuerdo, porque si no hay acuerdo entonces no hay que pedir la modificación de la agenda.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal le indica al señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal que la semana pasada, el Concejo Municipal adoptó el acuerdo para que se jure la señora doña Ruth del Socorro; sin embargo, el enlace no lo solicitaron a la Secretaría; indica que el nombre de la persona la envió al número telefónico del Presidente del Concejo Municipal.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que va a someter a votación la modificación del acta para así juramentar.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a someter a votación alterar el orden día para incluir y tratar antes del Capítulo de Dictámenes de Comisión, el Capítulo de Juramentaciones. Para tales efectos se procede a transcribir el acuerdo adoptado:

ACUERDO N°3013.-

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ALTERAR EL ORDEN DÍA PARA INCLUIR Y TRATAR ANTES DEL CAPÍTULO DE DICTÁMENES DE COMISIÓN, EL CAPÍTULO DE JURAMENTACIONES.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal consulta si requiere la firmeza.

El regidor Quirós Araya indica que no.

Al no haber más Asuntos de Trámite Urgente, se procede a tratar el Capítulo Cuarto denominado: Juramentaciones.

CAPÍTULO CUARTO

Juramentaciones

Artículo 34.-El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal de La Unión, da inicio a este espacio y procede a llamar a la señora: Ruth del Socorro Pérez Briceño.

Dado que se constata la asistencia de la persona anteriormente mencionada, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal, solicita que levante su mano derecha, para continuar con el juramento establecido en la Constitución Política Artículo N°194 que cita así:

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - Sí, juro. - Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

Una vez juramentada la señora Pérez Briceño como integrante de la Junta de Educación de la Escuela Quebrada del Fierro. El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le desea éxito en las funciones que llegue a desempeñar.

Al no haber más juramentaciones se da por finalizado este Capítulo, y se procede a tratar el Capítulo Quinto denominado: Dictámenes de Comisión

CAPÍTULO QUINTO

Informes de Comisión

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a dar el uso de la palabra a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Quinto referente a: Informes de Comisión, y así se sirva dar lectura a cada uno de los Informes que se presentarán el día de hoy.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal procede con la lectura de cada uno de los Informes de Comisión que fueron remitidos en tiempo y forma a su correo electrónico, los cuales se tratarán el día de hoy:

Artículo 35.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE N°MLU-DCA-004-2022.

Dictamen número cuatro correspondiente a la Sesión número 4 celebrada por la Comisión de Ambiente por medio de la Plataforma ZOOM, a las dieciocho horas del viernes tres de junio de dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señor Leonardo Jiménez Campos, Presidente
Señor Otilio Núñez Mora, Secretario

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN:

Señor Mario Mora Marín

REGIDORA SUPLENTE PRESENTE:

Señora Leda Hernández Castro

Funcionaria municipal que elaboró el dictamen:

Ángela María Brenes Rojas

CONVOCADOS:

Señora Catalina Pérez

INVITADOS:

No hay

Conocimiento y análisis de los asuntos remitidos en Sesión Ordinaria por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de La Unión, los cuales se detalla a continuación:

Punto Único

Se recibió a la señora Catalina Pérez de la Asociación Movimiento Cívico, para tratar el tema de avances en la atención de la Zona Protectora Cerros de la Carpintera.

Esta Comisión de Ambiente recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Convocar, de manera virtual, a los señores miembros de la Junta Vial Cantonal, a la señora Ligia Quirós de SINAC-Cartago, al señor Mario Ossenbach Sauter, Presidente de ASMOCICU, a la reunión de la Comisión de Ambiente del 17 de junio de 2022 a las 5:00 p.m. **Tema a tratar:** Mejoramiento de Caminos dentro de la zona Protegida. Remitir enlace.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°3014.-

SE ACUERDA CONVOCAR, DE MANERA VIRTUAL, A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL, A LA SEÑORA LIGIA QUIRÓS DE SINAC-CARTAGO, AL SEÑOR MARIO OSSENBACH SAUTER, PRESIDENTE DE ASMOCICU, A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE DEL 17 DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 P.M. TEMA A TRATAR: MEJORAMIENTO DE CAMINOS DENTRO DE LA ZONA PROTEGIDA. REMITIR ENLACE.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

El regidor Jiménez Campos indica que en la Comisión de Ambiente también vieron el avance, conocieron que pronto será remitido al Concejo Municipal el reglamento del Parque Ambiental, se les informo que estaba en la Dirección Jurídica Municipal; le solicita al señor Alcalde que si es posible que lo antes posible lo remita para ser conocido por la Comisión de Reglamentos y sea votado por el Concejo Municipal.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos que tratar el señor Leonardo Jiménez Campos, Presidente de la Comisión de Ambiente, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos del tres de junio del dos mil veintidós.

Sr. Leonardo Jiménez Campos
Núñez Mora
Presidente Comisión de Ambiente
de Ambiente

Sr. José Otilio
Secretario Comisión

LJC-JONM-ambr

Conocido el Dictamen de Asuntos Ambientales, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 36.-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N°MLU-DCHP-017-2022

Dictamen número diecisiete correspondiente a la Sesión número 17 celebrada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto por medio de la Plataforma ZOOM, a las dieciocho horas con dos minutos del 06 de junio del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señor Leonardo Jiménez Campos, Presidente
Señora Karla Espinoza Majano, Secretario

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señor Alfredo Quirós Araya
Señor Vladimir Mora Nájera

REGIDOR AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Señor José Otilio Núñez Mora

REGIDORA SUPLENTE PRESENTE:

Señora Karen Vega Soto

Además, se contó con la participación de la licenciada Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

Funcionario Municipal que elaboró Dictamen:

Ángela María Brenes Rojas, Secretaria Auxiliar

CONVOCADOS:

Señora Gabriela Solano
Señor Marvin Durán
Señor Rafael Matamoros

INVITADOS:

No hay

Orden del día

1. Oficio MLU- COP-038-2022
2. Oficio MLU-DAM-870-2022
3. Oficio MLU-PRM-205-2022
4. Oficio MLU-PRM-204-2022
5. Oficio MLU-PRM-206-2022
6. Correo electrónico de la señora Anabelle Barboza Castro
7. MEMORANDO MLU-AI-304-2022

Punto N° 1

Se recibe oficio MLU-DAM-1015-2022 del 02 de junio de 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por el señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, que contiene oficio MLU-COP-038-2022 del 02 de junio de 2022, dirigido al señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, suscrito por el señor Rafael Arronis Torres, Control de Presupuesto, referente al Addendum a la Variación Presupuestaria 03-2022 (Extraordinaria de Mayo), por un monto de ¢65 003 127,49 (sesenta y cinco millones tres mil ciento veintisiete colones con 49/100).

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Reclasificar el código Presupuestario 223112101020 Alquiler De Maquinaria, Equipo y Mobiliario al código presupuestario 22311210199 Otros alquileres, de la Variación Presupuestaria 03-2022 (Extraordinaria de Mayo) para la debida presentación ante la Contraloría General de la República.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°3015.-

SE ACUERDA RECLASIFICAR EL CÓDIGO PRESUPUESTARIO 223112101020 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO AL CÓDIGO PRESUPUESTARIO 22311210199 OTROS ALQUILERES, DE LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2022 (EXTRAORDINARIA DE MAYO) PARA LA DEBIDA PRESENTACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 2

Se recibe oficio MLU-DAM-870-2022 del 12 de mayo de 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por el señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, referente a Remisión del Presupuesto Extraordinario 00-2022 (Partidas Específicas). Este proyecto asciende a la suma ¢89.799.132,53 (ochenta y nueve millones setecientos noventa y nueve mil ciento treinta y dos colones con 53/100).

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Adicionar al **ACUERDO N°2976**, del Concejo Municipal, y comunicado mediante oficio MLU-SM-449-22-2020/2024 del 03 de junio de 2022, que indica: “*Se acuerda Aprobar el Presupuesto*

Extraordinario 00-2022 (Partidas Específicas), por un monto total de ¢89.799.132,53 (ochenta y nueve millones setecientos noventa y nueve mil ciento treinta y dos colones con 53/100)", la siguiente leyenda, "y su debida vinculación al PAO para considerarlo en el presupuesto para el periodo 2022".

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°3016.-

SE ACUERDA ADICIONAR AL ACUERDO N°2976, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y COMUNICADO MEDIANTE OFICIO MLU-SM-449-22-2020/2024 DEL 03 DE JUNIO DE 2022, QUE INDICA: "SE ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 00-2022 (PARTIDAS ESPECÍFICAS), POR UN MONTO TOTAL DE ¢89.799.132,53 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS COLONES CON 53/100)", LA SIGUIENTE LEYENDA, "Y SU DEBIDA VINCULACIÓN AL PAO PARA CONSIDERARLO EN EL PRESUPUESTO PARA EL PERIODO 2022".

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 3

Se recibe oficio MLU-PRM-205-2022 del 25 de Mayo del 2022, dirigido al Honorable Concejo Municipal, suscrito por Lic. Marvin Durán Vega, Proveedor Municipal, referente a Aprobación al Cartel para la Licitación Abreviada "*Compra de Mezcla y Emulsión Asfáltica de la UTGVM*".

El regidor Quirós Araya indica que es una consulta técnica en la cual don Mario le puede ayudar, en relación con el punto tres, allí dice mezcla y emulsión, y en el punto tres son tres las contrataciones, en la última contratación, es el de doscientos cuarenta y tres millones, pero esos términos son muy técnicos; es el acuerdo cinco, punto uno. Indica que son tres mil doscientos cuarenta y cinco toneladas de mezcla asfáltica, pero habla de suministro de la mezcla, transporte y colocación; entonces podrían decir que se tiene que sumar la mezcla del primer acuerdo con esa mezcla, o son productos diferentes; le preocupa que sobrepasen el monto de una licitación abreviada.

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que el punto tres son tres diferentes PDRM, el punto tres es el doscientos cinco; indica que es el punto número cinco pero todavía no van por allí, dice suministro, transporte, colocación y compactación; ese es para cumplir con el plan operativo, el plan quinquenal de la unidad técnica, tienen que ponerse al día porque hay proyectos que no se han cumplido desde el dos mil veinte por parte de calles y caminos, tienen que contratar una empresa que lo coloque, que lo transporte, que lo compacte y que les brinde la mezcla asfáltica, eso ya sería con Orosi o con alguna otra institución que trabaje en paralelo con la cuadrilla de la Municipalidad; es para que pongan maquinaria, mano de obra, material, la compactación de las calles de los diferentes distritos.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que no sabe si para la comisión está claro que el acuerdo uno habla de una cantidad de mezcla y el acuerdo dos es otra; una se va a distribuir por la calle Municipal y la otra que es colocación por contrato. Indica que él había hablado con Leonardo sobre un acuerdo, es de la contratación de un laboratorio especificado para que haga los controles; están claros que en los montos no se pasan de la licitación abreviada, están dentro del rango.

El regidor Quirós Araya indica que a él le pareció haber visto en la Comisión que en la propuesta del cartel viene le monto estimado del presupuesto, pero no lo ve en el acuerdo, tal vez si pudieran agregarlo ya que tienen que tener claro que hay un monto de presupuesto asignado en cada propuesta de contratación.

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que con todo el respeto a sus compañeros de la comisión, el dictamen de comisión se pasó dos veces a el chat y lo pasó en la noche con anticipación para que lo pudieran ver, pero no hubo objeción alguna.

El regidor Jiménez Campos indica que es cierto lo que indica la Secretaria de Comisión doña Karla, sin embargo en otras ocasiones se ha anotado ese monto, no sabe si será posible mejor anotarlo.

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que está de acuerdo.

El regidor Núñez Mora indica que está de acuerdo.

El regidor Quirós Araya indica que está de acuerdo.

El regidor Mora Nájera indica que está de acuerdo.

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar el Cartel para la Licitación Abreviada “*Compra de Mezcla y Emulsión Asfáltica de la UTGVM*”. Por un monto estimado de: ¢147.275.000


Detalles del concurso

- Contenido del concurso publicado en cada institución.			
Funcionarios relacionados con el concurso		Funcionarios relacionados con el concurso	
Fecha/hora de creación	24/05/2022 11:06	Cartel	Real
Número de procedimiento		Número de SICOP	20220503112 - 00
Nombre de la institución	MUNICIPALIDAD DE LA UNION	Concurso confidencial	No
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	Marvin Francisco Duran Vega	Elaborador	Marvin Francisco Duran Vega
Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación de adjudicación	Marvin Francisco Duran Vega	Registro del cartel	Registro
Versiones del cartel		Versión en consulta	20220503112-00
Descripción del procedimiento	COMPRA DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA UTGVM		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN ABREVIADA		
Tipo de modalidad	Cantidad definida		
Tipo de recepción de ofertas	En línea	Lugar de apertura	https://www.sicop.go.cr
Inicio de recepción de ofertas	03/06/2022 10:00	Cierre de recepción de ofertas	16/06/2022 10:00
Fecha/hora de apertura de ofertas	16/06/2022 10:00	Plazo de adjudicación	18 Días hábiles
Presupuesto total estimado	147.275.000 [CRC]	Presupuesto total estimado USD (Opcional)	
[Sistema de Evaluación de Ofertas]			
Aplicación del Sistema	Automática por SICOP	Consulta de los factores de evaluación	Reporte del resultado de la evaluación
Evaluador	Rafael Matamoros Rojas		
[Criterios sustentables]			

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°3017.-

SE ACUERDA APROBAR EL CARTEL PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA “COMPRA DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DE LA UTGVM”. POR UN MONTO ESTIMADO DE: ¢147.275.000

Detalles del concurso			
- Contenido del concurso publicado en cada institución.			
Funcionarios relacionados con el concurso	Funcionarios relacionados con el concurso		
Fecha/hora de creación	24/05/2022 11:06	Cartel	Real
Número de procedimiento		Número de SICOP	20220503112 - 00
Nombre de la institución	MUNICIPALIDAD DE LA UNION	Concurso confidencial	No
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	Marvin Francisco Duran Vega	Elaborador	Marvin Francisco Duran Vega
Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación de adjudicación	Marvin Francisco Duran Vega	Registro del cartel	Registro
Versiones del cartel		Versión en consulta	20220503112-00
Descripción del procedimiento	COMPRA DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA UTGVM		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN ABREVIADA		
Tipo de modalidad	Cantidad definida		
Tipo de recepción de ofertas	En línea	Lugar de apertura	https://www.sicop.go.cr
Inicio de recepción de ofertas	03/06/2022 10:00	Cierre de recepción de ofertas	16/06/2022 10:00
Fecha/hora de apertura de ofertas	16/06/2022 10:00	Plazo de adjudicación	18 Días hábiles
Presupuesto total estimado	147.275.000 [CRC]	Presupuesto total estimado USD (Opcional)	
[Sistema de Evaluación de Ofertas]			
Aplicación del Sistema	Automática por SICOP	Consulta de los factores de evaluación	Reporte del resultado de la evaluación
Evaluador	Rafael Matamoros Rojas		

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 4

Se recibe oficio MLU-PRM-204-2022 del 25 de mayo de 2022, dirigido al Honorable Concejo Municipal, suscrito por Lic. Marvin Durán Vega, Proveedor Municipal, referente a la Aprobación al Cartel para la Licitación Abreviada “*Compra de material Base Granular del departamento de la UTGVM*”

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar al Cartel para la Licitación Abreviada “*Compra de material Base Granular del departamento de la UTGVM*”. Por un monto estimado de: ¢30.000.000

25/5/22, 9:27

Detalles del concurso



Detalles del concurso

- Contenido del concurso publicado en cada Institución.

Funcionarios relacionados con el concurso			
Funcionarios relacionados con el concurso			
Fecha/hora de creación	24/05/2022 10:05	Cartel	Real
Número de procedimiento		Número de SICOP	20220503091 - 00
Nombre de la institución	MUNICIPALIDAD DE LA UNION	Concurso confidencial	No
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	Marvin Francisco Duran Vega	Elaborador	Marvin Francisco Duran Vega
Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación de adjudicación	Marvin Francisco Duran Vega	Registro del cartel	Registro
Versiones del cartel		Versión en consulta	20220503091-00
Descripción del procedimiento	COMPRA DE MATERIAL BASE GRANULAR DEPARTAMENTO UTGV		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN ABREVIADA		
Tipo de modalidad	Cantidad definida		
Tipo de recepción de ofertas	En línea	Lugar de apertura	https://www.sicop.go.cr
Inicio de recepción de ofertas	03/06/2022 09:00	Cierre de recepción de ofertas	16/06/2022 09:00
Fecha/hora de apertura de ofertas	16/06/2022 09:00	Plazo de adjudicación	18 Días hábiles
Presupuesto total estimado	30.000.000 [CRC]	Presupuesto total estimado USD (Opcional)	

[Sistema de Evaluación de Ofertas]

Aplicación del Sistema	Automática por SICOP	Consulta de los factores de evaluación	Reporte del resultado de la evaluación
Evaluador	Rafael Matamoros Rojas		

[Criterios sustentables]

Criterios sustentables ☐ SI ☒ No

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°3018.-

SE ACUERDA APROBAR AL CARTEL PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA “COMPRA DE MATERIAL BASE GRANULAR DEL DEPARTAMENTO DE LA UTGVM”. POR UN MONTO ESTIMADO DE: ¢30.000.000

25/5/22, 9:27

Detalles del concurso

Detalles del concurso

Contenido del concurso publicado en cada Institución.

Funcionarios relacionados con el concurso

Funcionarios relacionados con el concurso

Fecha/hora de creación

24/05/2022 10:05

Cartel

Real

Número de procedimiento

Número de SICOP

20220503091

-

00

Nombre de la institución

MUNICIPALIDAD DE LA UNION

Concurso confidencial

No

Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura

Marvin Francisco Duran Vega

Elaborador

Marvin Francisco Duran Vega

Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación de adjudicación

Marvin Francisco Duran Vega

Registro del cartel

Registro

Versiones del cartel

Versión en consulta

20220503091-00

Descripción del procedimiento

COMPRA DE MATERIAL BASE GRANULAR DEPARTAMENTO UTGV

Tipo de procedimiento

LICITACIÓN ABREVIADA

Tipo de modalidad

Cantidad definida

Tipo de recepción de ofertas

En línea

Lugar de apertura

https://www.sicop.go.cr

Inicio de recepción de ofertas

03/06/2022 09:00

Cierre de recepción de ofertas

16/06/2022 09:00

Fecha/hora de apertura de ofertas

16/06/2022 09:00

Plazo de adjudicación

18 Días hábiles

Presupuesto total estimado

30.000.000 [CRC]

Presupuesto total estimado USD (Opcional)

[Sistema de Evaluación de Ofertas]

Aplicación del Sistema

Automática por SICOP

Consulta de los factores de evaluación

Reporte del resultado de la evaluación

Evaluador

Rafael Matamoras Rojas

[Criterios sustentables]

Criterios sustentables

☐ SI

☒ No

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 5

Se recibe oficio MLU-PRM-206-2022 del 25 de Mayo del 2022, dirigido al Honorable Concejo Municipal, suscrito por el Lic. Marvin Durán Vega, Proveedor Municipal, referente a Aprobación al Cartel para la Licitación Abreviada para Obra Pública “Suministro, transporte, colocación y compactación de 3245.00 toneladas de mezcla asfáltica en caliente para diferentes caminos en el Cantón de La Unión”.

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, con los votos afirmativos de los regidores Espinoza Majano, Jiménez Campos y Mora Nájera, y con el voto negativo del regidor Quirós Araya, recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 5.1: Aprobar el Cartel para la Licitación Abreviada para Obra Pública “Suministro, transporte, colocación y compactación de 3245.00 toneladas de mezcla asfáltica en caliente para diferentes caminos en el Cantón de La Unión”. Por un monto estimado de: ¢243.375.000

25/5/22, 10:36

Detalles del concurso



Detalles del concurso

- Contenido del concurso publicado en cada institución.			
Funcionarios relacionados con el concurso			
Fecha/hora de creación	24/05/2022 13:49	Cartel	Real
Número de procedimiento		Número de SICOP	20220503154 - 00
Nombre de la institución	MUNICIPALIDAD DE LA UNION	Concurso confidencial	No
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	Marvin Francisco Duran Vega	Elaborador	Marvin Francisco Duran Vega
Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación de adjudicación	Marvin Francisco Duran Vega	Registro del cartel	Registro
Versiones del cartel		Versión en consulta	20220503154-00
Descripción del procedimiento			
"Suministro, transporte, colocación y compactación de 3245.00 toneladas de mezcla asfáltica en caliente para diferentes caminos en el cantón de La Unión".			
Tipo de procedimiento			
LICITACIÓN ABREVIADA			
Tipo de modalidad			
Cantidad definida			
Tipo de recepción de ofertas		Lugar de apertura	
En línea		https://www.sicop.go.cr	
Inicio de recepción de ofertas		Cierre de recepción de ofertas	
03/06/2022 11:00		16/06/2022 11:00	
Fecha/hora de apertura de ofertas		Plazo de adjudicación	
16/06/2022 11:00		18 Días hábiles	
Presupuesto total estimado		Presupuesto total estimado USD (Opcional)	
243.375.000 [CRC]			
[Sistema de Evaluación de Ofertas]			
Aplicación del Sistema	Automática por SICOP	Consulta de los factores de evaluación	Reporte del resultado de la evaluación
Evaluador	Rafael Matamoros Rojas		
[Criterios sustentables]			
Criterios sustentables ☐ SI ☒ No			

El regidor Quirós Araya indica que efectivamente votó negativo el pasado lunes en la Comisión; respeta los votos de los compañeros, fue aprobado de manera muy rápida en el tanto de que no se dio posibilidad de analizar toda la información suministrada, normalmente lo que se hace es solicitar la comparecencia de los funcionarios municipales en la sesión siguiente, pero van a dejar eso de lado. En el punto en donde se agregó un acuerdo en la Comisión sobre poner un control adecuado sobre los materiales para cuando venga la adjudicación, hoy va a dar su voto a favor.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°3019.-

SE ACUERDA APROBAR EL CARTEL PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA PARA OBRA PÚBLICA “SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE 3245.00 TONELADAS DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA DIFERENTES CAMINOS EN EL CANTÓN DE LA UNIÓN”. POR UN MONTO ESTIMADO DE: ₡243.375.000

25/5/22, 10:36

Detalles del concurso

Detalles del concurso

- Contenido del concurso publicado en cada institución.

Funcionarios relacionados con el concurso	Funcionarios relacionados con el concurso		
Fecha/hora de creación	24/05/2022 13:49	Cartel	Real
Número de procedimiento		Número de SICOP	20220503154 - 00
Nombre de la institución	MUNICIPALIDAD DE LA UNION	Concurso confidencial	No
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	Marvin Francisco Duran Vega	Elaborador	Marvin Francisco Duran Vega
Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación de adjudicación	Marvin Francisco Duran Vega	Registro del cartel	Registro
Versiones del cartel		Versión en consulta	20220503154-00
Descripción del procedimiento	"Suministro, transporte, colocación y compactación de 3245.00 toneladas de mezcla asfáltica en caliente para diferentes caminos en el cantón de La Unión".		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN ABREVIADA		
Tipo de modalidad	Cantidad definida		
Tipo de recepción de ofertas	En línea	Lugar de apertura	https://www.sicop.go.cr
Inicio de recepción de ofertas	03/06/2022 11:00	Cierre de recepción de ofertas	16/06/2022 11:00
Fecha/hora de apertura de ofertas	16/06/2022 11:00	Plazo de adjudicación	18 Días hábiles
Presupuesto total estimado	243.375.000 [CRC]	Presupuesto total estimado USD (Opcional)	

[Sistema de Evaluación de Ofertas]

Aplicación del Sistema	Automática por SICOP	Consulta de los factores de evaluación	Reporte del resultado de la evaluación
Evaluador	Rafael Matamoros Rojas		

[Criterios sustentables]

Criterios sustentables ☐ SI ☒ No

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

ACUERDO 5.2: Se aplique y remita a este Concejo Municipal los resultados de las pruebas de Control de Calidad de los materiales y asfaltos colocados por la empresa que finalmente sea contratada. Estudios ya debidamente contratados para tal fin en Contratación 2021LA-000006-0004800001 CONTRATACION DE SERVICIOS DE CALIDAD (LABORATORIO) INFRAESTRUCTURA VIAL. Adjudicado en su momento a LGC INGENIERIA DE PAVIMENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°3020.-

SE APLIQUE Y REMITA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ASFALTOS COLOCADOS POR LA EMPRESA QUE FINALMENTE SEA CONTRATADA. ESTUDIOS YA DEBIDAMENTE CONTRATADOS PARA TAL FIN EN CONTRATACIÓN 2021LA-000006-0004800001 CONTRATACION DE SERVICIOS DE CALIDAD (LABORATORIO) INFRAESTRUCTURA VIAL. ADJUDICADO EN SU MOMENTO A LGC INGENIERIA DE PAVIMENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 6

Se recibe correo electrónico dirigido a los señores Regidores, suscrito por la señora Anabelle Barboza Castro, del 01 de junio de 2022, que contiene los oficios, C-177-2018 del 26 de junio, 2018 y No 31024-MEP, referente a criterios de Juntas de Educación.

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir copia de los documentos adjuntos a todos los señores miembros del Concejo Municipal.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°3021.-

SE ACUERDA REMITIR COPIA DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A TODOS LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 7

Se recibe oficio MEMORANDO MLU-AI-304-2022 del 25 de mayo del 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por la señora Anabelle Barboza Castro, Auditora Interna, referente a Respuesta a oficio MLU-SM-399-22-2020/2024, sobre gestiones realizadas por la auditoría relacionadas con el pendiente de cobro.

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Solicitar a la Presidencia, una Sesión Extraordinaria, donde se evalúe los informes de Auditoría sobre gestión de cobro, los seguimientos y acciones cumplidas, tanto por el Concejo Municipal como por la Administración. Así como, las acciones para mitigar el pendiente de cobro, con detalle y plazos a cumplir. Además, trasladar el oficio MEMORANDO MLU-AI-304-2022 del 25 de mayo del 2022, a la Alcaldía y a la licenciada Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal para su debida revisión, seguimiento, análisis y acatamiento de las recomendaciones emitidas en dicho informe para ambas dependencias (Alcaldía y Concejo Municipal)

El regidor Quirós Araya indica que en ese tema llevan años de estar lloviendo sobre mojado; en la actualidad, las cuentas por cobrar representan el sesenta por ciento del presupuesto municipal, no hay duda de que de alguna forma, durante varias administraciones se ha ido arrastrando ese cáncer, y no hay forma de que se tomen medidas fuertes y serias sobre el tema para que entren al tema; la intención de la comisión en eso es que no puede seguir así y hay que sentar responsabilidad.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°3022.-

SE ACUERDA SOLICITAR A LA PRESIDENCIA, UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DONDE SE EVALÚE LOS INFORMES DE AUDITORÍA SOBRE GESTIÓN DE COBRO, LOS SEGUIMIENTOS Y ACCIONES CUMPLIDAS, TANTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL COMO POR LA ADMINISTRACIÓN. ASÍ COMO, LAS ACCIONES PARA MITIGAR EL PENDIENTE DE COBRO, CON DETALLE Y PLAZOS A CUMPLIR. ADEMÁS, TRASLADAR EL OFICIO MEMORANDO MLU-AI-304-2022 DEL 25 DE MAYO DEL 2022, A LA ALCALDÍA Y A LA LICENCIADA EVELYN MIRANDA SOTO, ASESORA LEGAL PARA SU DEBIDA REVISIÓN, SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y ACATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN DICHO INFORME PARA AMBAS DEPENDENCIAS (ALCALDÍA Y CONCEJO MUNICIPAL)

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos el señor Leonardo Jiménez Campos, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las diecinueve horas con cincuenta y seis minutos del seis de junio del dos mil veintidós.

Sr. Leonado Jiménez Campos, Presidente
Comisión Hacienda y Presupuesto

Sra. Karla Espinoza Majano, Secretaria
Comisión Hacienda y Presupuesto

LJC-KEM/ambr

Conocido el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión Especial de Movilidad.

Artículo 37.- Dictamen de la Comisión Especial de Movilidad.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE MOVILIDAD Nº 3 Reunión extraordinaria

Dictamen número uno correspondiente a la Sesión número 3 celebrada por la Comisión de movilidad de manera presencial en el salón de sesiones de la Municipalidad de La Unión, a las catorce horas del martes 31 de mayo del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN

Señora Ana Bolaños, Presidente
Señora Karen Vega Soto, Secretaria

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Señor David Chavarría
Señor Vinicio Arrieta

Ausentes con justificación

Señora Ana Solano

CONVOCADOS

Ing. Marlon Pereira
Lic. Karla Morales
Ing. Mario Portugués

Orden del día

1. seguimiento a la propuesta que tiene la municipalidad referente a movilidad urbana.
Una vez conocido el orden del día, con los temas a tratar el día de hoy, se procede a tratar cada uno de ellos:

Punto 1

Informativo

El Ing. Marlon Pereira nos da una explicación sobre la ley 9976 que corresponde con la municipalidad, entre la explicación nos indica que ya están trabajando en esta ley, la administración creó un grupo de trabajo el cual están viendo los siguientes puntos:

1. crear tarifa –definir con financiero la valoración
2. Diseño único de las aceras
3. DIDEKU es el que tiene más posibilidades de notificar al contribuyente.
4. El reglamento que se tiene que tener para el arreglo y mantenimiento de las aceras como lo indica la ley lo tiene el departamento de jurídicos de la Municipalidad de La Unión.
5. Se está trabajando en un video para informar a los contribuyentes sobre el arreglo y mantenimiento de las aceras
6. Quienes van a realizar las obras, ya que solo la cuadrilla de la DISE no podría cubrir a todo el cantón de La Unión.

Punto 2

Nos exponen el seguimiento del proyecto mueve donde están participando 15 municipalidades, por parte de la municipalidad de La Unión están en capacitación José y Karla Morales y de los departamentos están DIDEKU, DISE, AMBIENTAL y PLANIFICACIÓN.

INFORMATIVO

Esta comisión va a dejar un plan de trabajo de propuestas de movilidad en diferentes puntos tales como ciclo vía, para el servicio urbano, para personas con discapacidad (ley 7600), para futuro y los siguientes concejos lo puedan seguir trabajando.

ACUERDO

Solicitar al consejo de transporte público audiencia para analizar y recomendar propuestas de esta Comisión sobre el Proyecto Mueve.

El regidor Quirós Araya indica que él no va a votar ese acuerdo por el fondo, luego quisiera verlo con el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal, es respecto a la integración de la comisión, desde el punto de vista de lo que establece el Código Municipal pero prefieren que lo vean luego.

El regidor Núñez Mora indica que no logra entender bien el acuerdo, es solicitar al Concejo transporte público. No le queda muy claro el acuerdo, no sabe si alguien de la Comisión le puede explicar.

La síndica del Concejo de Distrito de San Rafael, Bolaños Aguilar indica que eso es con respecto al proyecto MUEVE; con respecto al Plan del Tren Eléctrico, lo que conversaban es que se pida una cita al Concejo de Transporte Público y que después se pueda conversar con las empresas autobuseras para que

se cree una terminal o un servicio de buses, hay mucha gente que no le sirve el tren como la de San Diego, Montúfar, Yerbabuena, porque no les llega hasta las comunidades, entonces se conversó para que exista una carrera que pueda trasladar a las personas a esas comunidades y que sea factible para ellos el uso del tren, entonces la idea es ir comenzando a conversar con el Consejo de Transporte Público para que se llegue a un acuerdo con las empresas autobuseras.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le indica a la síndica del Concejo de Distrito de San Rafael, Bolaños Aguilar que entonces no sería una consulta, sería más bien solicitar una audiencia al Consejo de Transporte Público.

La síndica del Concejo de Distrito de San Rafael, Bolaños Aguilar indica que es un acuerdo para solicitar una cita o audiencia.

La regidora Brenes Oviedo indica que la comisión es de gran importancia y los apoya, sin embargo le cabe la duda porque las comisiones tienen que ser impares y no pares, cree que allí son cuatro miembros, o no sabe cómo están allí, los compañeros al renunciar no sabe cómo quedo la comisión, le preocupa porque no le dio tiempo de leer al principio, si son cinco entonces está bien, se disculpa; pide que el acuerdo sea más conciso sobre pedir la cita al señor de Transporte Público, tal vez al Viceministro de Transporte Público porque dicen que es el encargado de todos esos temas; no le queda claro porque dice consultar al Consejo de Transporte Público los puntos de acceso importantes, tal vez como pedir una cita con el Viceministro por medio de la Secretaría Municipal es lo más viable.

La regidora Andrade Chavarria indica que le gustaría saber a qué se refería don Alfredo en su comentario, le gustaría que todas las comisiones del Concejo trabajen vinculadas a la parte legal, entonces no sabe a qué se refiere, la importancia sobra en decir que todas las comisiones son, pero le preocupa el comentario.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que le parece perfecto que don Alfredo le conteste, pero están con dos temas diferentes, va a terminar con doña Ana Bolaños para definir el asunto y luego le pide a don Alfredo que aclare la consulta. Si se va a pedir información, le falta algo al final, según lo que interpreto de don Otilio.

La síndica del Concejo de Distrito de San Rafael, Bolaños Aguilar indica que si está de acuerdo con poner que se solicite una audiencia para recomendar el plan que ellos tienen, o también recomendar lo que los usuarios que les han pedido con respecto al tren.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

La regidora suplente Castro Hernández procede a votar, dado que la regidora Espinoza Majano se abstiene de votar, sin indicar la razón.

ACUERDO N°3023.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO AUDIENCIA PARA ANALIZAR Y RECOMENDAR PROPUESTAS DE ESTÁ COMISIÓN SOBRE EL PROYECTO MUEVE.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARIN, HERNÁNDEZ CASTRO, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

EL REGIDOR QUIROS ARAYA VOTA NEGATIVAMENTE.

El regidor Quirós Araya justifica su voto negativo indicando que es en cuanto a la integración, ve que solamente hay una señora regidora suplente, los demás son síndicos, no sabe si está equivocado. En el artículo cuarenta y nueve dice que cada comisión especial será integrada al menos por tres miembros

donde deberán ser escogidos entre los regidores propietarios y suplentes, mínimo dos, y solamente doña Karen es regidora suplente.

La regidora Brenes Oviedo indica que es una comisión especial, así la eligió don Mario.

La regidora suplente Vega Soto indica que al principio si estaban conformados por don Otilio y don Alfredo, después de la votación del Órgano, no sabe si fue que se enojaron porque doña Ana Bolaños quedó de Presidenta y dos regidores propietarios decidieron renunciar y así lo hicieron saber en el chat y también en la sesión del jueves, entonces a ellos les dejaron así pero obviamente siguieron trabajando, porque son cinco; lamentablemente después don Mario los quito pero ya ellos habían renunciado a la comisión, y es el deber de ellos estar en las comisiones en las que son nombradas, no solo para ser Presidente o ser Secretario, es estar allí en las comisiones, no sabe ahora porque les ponen una piedra en el camino, pero no sabe si alguno de los dos regidores quieren unirse a ellos.

El regidor Núñez Mora indica que él no quiere entrar en controversias, espera que allí se cierre la discusión; durante dos años doña Ana Bolaños presidió la comisión, él había votado por ella como Presidente y él mismo había sido secretario, durante esos dos años no observó que se dieran pautas hacia la discusión de la movilidad en términos integrales, en ese sentido el renuncia porque al no ver que haya tratamiento del tema como el espera, dado del conocimiento que él tiene sobre el tema, el simplemente no va a estar en una comisión donde al final de cuentas no se pueda desarrollar la temática como corresponde y el trabajo como corresponde; no es un tema de ser o no presidente, es un tema de si se logran o no los objetivos de una comisión, y a doña Ana se le dio la oportunidad durante dos años, él no quería entrar en esas discusiones.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que antes de continuar el tema de Ana Bolaños, él quiere cortar un momento porque le deja en total confusión, porque cree que han tomado acuerdos que estarían ilegales, entonces quiere que la Asesora Legal le indique cual es el proceder.

La regidora Andrade Chavarría indica que adjunta a la consulta del señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal para la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal que si es factible que regidores renuncien a las comisiones; no ha encontrado ninguna jurisprudencia al respecto.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que con respecto a la integración de las comisiones, efectivamente está regulado en el artículo 49 del Código Municipal, está taxativamente regulado quienes van a ser esos miembros, si bien es cierto la integración queda a cargo del Presidente Municipal, el artículo claramente lo dice en el párrafo cuatro que tiene que tener dos miembros escogidos dentro de los regidores propietarios y suplentes; por ende si está mal integrada, y si está mal integrada está en contra del principio de legalidad, y si está contra el principio de legalidad están haciendo lo que no está autorizado por ley, eso quiere decir que van a tener que revisar los acuerdos, en el sentido de verificar cuáles fueron los acuerdos que se tomaron los primeros días que estuvieron los regidores propietarios y ver el caso en concreto sobre cuáles fueron las votaciones y cuáles fueron los acuerdos que se tomaron posteriormente para verificar si el quórum estructural estuvo integrado por la cantidad requerida, que son al menos tres miembros; entonces si sería bueno proceder a una revisión. Con respecto a la consulta de la regidora Andrade Chavarría, ni el reglamento, ni el Código Municipal regula el tema de la renuncia y es muy poca la jurisprudencia que hay al respecto, sin embargo le gustaría revisarlo un poco más. Según recuerda, si se puede si hay un justificante, igual va a revisar la posibilidad de la renuncia porque hay muy poca jurisprudencia. Recomienda retirar los acuerdos que hay para el día de hoy.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que lo que sí está claro es que hasta la semana pasada se procedió a la renuncia; donde tendrían acuerdos que no cumplen con la investidura son los de ese informe, entonces ya han votado un acuerdo y los demás eran informativos. Entonces sería retirar el informe.

El regidor Mora Nájera indica que no han tenido receso y se están poniendo comentarios en el chat que son muy directos y ofensivos, sería importante frenar eso porque se está dañando la integridad de algunos compañeros.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que le va a pedir a doña Ana Bolaños que retire el informe; él va a nombrar a las dos personas en la Comisión de Movilidad para presentar la próxima semana y se va averiguar bien con la Asesora Legal cuál sería el caso del acuerdo ya tomado. A su vez, llama al orden en el chat y que se mantenga el respeto.

La regidora Andrade Chavarría indica que el dictamen no se puede retirar porque ya hay acuerdos tomados.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que es retirar los otros puntos del dictamen.

La regidora Andrade Chavarría indica que el término retirar es como si no estuviera válido.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le consulta a síndica del Concejo de Distrito de San Rafael, Bolaños Aguilar que si está de acuerdo en no continuar con la lectura.

La síndica del Concejo de Distrito de San Rafael, Bolaños Aguilar indica que está de acuerdo.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que procede a nombrar a las siguientes personas, como regidor suplente adicional va a nombrar al señor Ricardo Granados.

El regidor suplente Granados Valverde indica que es un gusto participar en la comisión.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que quiere nombrar a la compañera Leda Hernández.

La regidora suplente Hernández Castro indica que claro que sí y con mucho gusto.

La regidora Brenes Oviedo indica que en el artículo 35 del Reglamento de Comisión de Sesiones, el Concejo Municipal por medio del acuerdo, crear las Comisiones Especiales por plazo definido que estime conveniente para la atención de asuntos específicos de interés comunal propios de la Municipalidad, la integración de las mismas las dispondrá la Presidencia del Concejo Municipal las cuales podrán ser conformadas por regidores propietarios, suplentes, síndicos propietarios y suplentes. Y en el artículo 26 del Código Municipal les dicen los deberes de los regidores, en el inciso D, debe de ser desempeñar las funciones que les encarguen; indica que nuevamente no hay equidad de partidos en la comisión ya que hay tres regidores de Liberación Nacional en esa comisión y debería de ser más participativo con respecto a otros partidos.

La regidora suplente Varela Villalta indica que la Comisión de Deportes está en la misma condición, habría que integrar con más regidores porque solo ella es regidora suplente y los demás son síndicos, y ya habían presentado dos informes.

La regidora Andrade Chavarría indica que no importan si no lo nombra hoy para que efectivamente sus nombramientos respondan a lo que menciona el código.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que queda la tarea con la señora Evelyn para revisar la situación y los posibles acuerdos que estén en algún riesgo. A su vez procede a conceder un receso de diez minutos, a partir de las 20:25 hasta las 20:35 horas.

Transcurrido el receso de diez minutos, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal reanuda la sesión e indica que en la Comisión de Movilidad, va a pedirle a la compañera Leda Hernández que no participe en la comisión, para darle campo a Marjorie Sánchez Duarte del Partido Unidad Social Cristiana y mantiene a Ricardo Abarca. Hoy no se retira el informe y va a nombrar a don Carlos Abarca en la Comisión del Deporte. indica que no se preocupen por los acuerdos, hay que convalidarlos y se asesorara mejor para la próxima sesión para dar la convalidación que corresponda de acuerdo a lo que la ley establece.

La regidora suplente Varela Villalta indica que hoy van a presentar la comisión en el informe que traen, son don Juan Serrano y de Karen Vega como asesor de la comisión, supone que lo pueden dejar para la próxima porque ellos estuvieron en la comisión anterior y hay varios temas que vienen rezagados.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que no hay problema con los asesores, es importante informarles y ponerles en los dictámenes que se han solicitado tales personas y con don Carlos ya estarían en orden.

La regidora Andrade Chavarría indica que no escucho si quito a un miembro y puso a don Carlos.

La regidora suplente Varela Villalta indica que allí está Marisol, Nain, Miguel y Edwing Zúñiga, ahora quedarían en número par, no sabe si Karen Vega podría quedar como miembro permanente.

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial de Movilidad, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de la Comisión de Asuntos Culturales..

Artículo 38.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA N°MLU-DCA-008-2022

Dictamen número ocho correspondiente a la Sesión número 8 celebrada por la Comisión de Cultura por medio de la Plataforma ZOOM, a las veinte horas del lunes 06 de junio del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señora Karla Espinoza Majano, Presidente
Señora Karen María Vega Soto, Secretaria

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN:

Señor Leonardo Jiménez Campos
Señor Oscar Sanabria Villalobos
Señor Alfredo Quirós Araya

REGIDORA AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Señora María de los Ángeles Brenes Oviedo

REGIDOR PRESENTE:

Señor Vladimir Mora Nájera

Además, se contó con la presencia de la licenciada Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE ELABORÓ DICTAMEN:

Señora Ángela María Brenes Rojas

CONVOCADOS:

Señor Steven Montoya
Señora Nelly Sánchez
Señor Marlon Fallas
Señora Johana Díaz
Señor Bryan Robles
Señora Alice Fonseca
Señor Cristhofer Guido

INVITADOS:

No hay

Punto Único

Se recibe a los señores miembros de la Junta Directiva de la Casa de la Cultura. Realizan presentación de los proyectos y se da por recibido el oficio.

Esta Comisión de Cultura recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Se recomienda a la Alcaldía, convocar a través de la oficina de Gestión Cultural, a las Agrupaciones Culturales del Cantón de La Unión, a Asamblea para nombrar Representante de las Agrupaciones Culturales ante la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura de La Unión. Se establezca fecha, hora y lugar de la Asamblea de Agrupaciones Culturales. Se publique en redes sociales de la Municipalidad de La Unión.
2. Convocar, de manera virtual, al Ing. Marlon Pereira de la DISE, a la reunión de la Comisión de Cultura, el 20 de junio del 2022, a las 8:00 p.m. Remitir enlace. **Asunto:** Nos explique diseño y ejecución que se están realizando en el Parque del Árbol Centenario.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°3024.-

SE ACUERDA:

1. SE RECOMIENDA A LA ALCALDÍA, CONVOCAR A TRAVÉS DE LA OFICINA DE GESTIÓN CULTURAL, A LAS AGRUPACIONES CULTURALES DEL CANTÓN DE LA UNIÓN, A ASAMBLEA PARA NOMBRAR REPRESENTANTE DE LAS AGRUPACIONES CULTURALES ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA

UNIÓN. SE ESTABLEZCA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ASAMBLEA DE AGRUPACIONES CULTURALES. SE PUBLIQUE EN REDES SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN.

2. CONVOCAR, DE MANERA VIRTUAL, AL ING. MARLON PEREIRA DE LA DISE, A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EL 20 DE JUNIO DEL 2022, A LAS 8:00 P.M. REMITIR ENLACE. **ASUNTO:** NOS EXPLIQUE DISEÑO Y EJECUCIÓN QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL PARQUE DELÁRBOL CENTENARIO.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos que tratar la señora Karla Espinoza Majano, Presidente de la Comisión de Cultura, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las veintiún horas con quince minutos, del 06 de junio del dos mil veintidós.

Sra. Karla Espinoza Majano
Presidente Comisión de Cultura
Comisión de Cultura

Sra. Karen María Vega Soto
Secretaria de la

KEM/KMVS/ambr

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 39.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N°MLU-DAJ-017-2022

Dictamen número diecisiete correspondiente a la Sesión número 17 celebrada por la Comisión de Asuntos Jurídicos por medio de la Plataforma ZOOM, del martes 07 de junio del dos mil veintidós, a las diecisiete horas con treinta y tres minutos con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señor Vladimir Mora Nájera, Presidente
Señora Karla Espinoza Majano, Secretaria

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señora Diana Andrade Chavarría

REGIDORA PRESENTE:

Señora María de los Ángeles Brenes Oviedo

Además, se cuenta con la participación de la licenciada Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

CONVOCADOS:

Señor Horacio Chacón Fonseca

INVITADOS:

No hay

Orden del día

1. Proyecto de la Ley de Patentes
2. MLU-DAM-1019-2022
3. Solicitud N° 8874685

Punto 1. Se recibió al señor Horacio Chacón Fonseca, Director del Departamento de Patentes, quien brindó una explicación a la Comisión con relación a los pasos a seguir para el análisis del Proyecto de Ley de Patentes de la Municipalidad La Unión.

1.1 Luego de un análisis de lo anterior,

El señor Vladimir Mora Nájera, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

Decisión N° CAJ-001

Con votación positiva de los tres regidores presentes al momento de la votación, los regidores: Espinoza Majano, Andrade Chavarría y Mora Nájera

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Solicitar al Señor Alcalde para que solicite al señor Horacio Chacón Fonseca del Departamento de Patentes, un detalle del procedimiento a seguir para el análisis de la Ley de Patentes de la Municipalidad La Unión.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°3025.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SOLICITE AL SEÑOR HORACIO CHACÓN FONSECA DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES, UN DETALLE DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL ANÁLISIS DE LA LEY DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD LA UNIÓN.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto 2. Se recibió el oficio MLU-DAM-1019-2022, que es remisión del oficio MLU-DSE-088-2022 en atención al acuerdo del Concejo Municipal 2967, relacionado con aclaración de número de oficio.

2.1 El señor Alcalde nos informa que se brinda atención al acuerdo del Concejo Municipal 2967 comunicado con oficio MLU-SM-441-22-2020/2024, donde se solicitó:

SOLICITAR AL SEÑOR HORACIO FONSECA DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES A TRAVÉS DEL SEÑOR ALCALDE, PROCEDA A INDICAR A ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN EL PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES, SI LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y RESUELTA EN LA RESOLUCIÓN DE SU DEPARTAMENTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO MLU-PAT-1243-2022 ES LA NÚMERO 1109 O LA NÚMERO 1149, YA QUE EN LA DICHA RESOLUCIÓN SE USAN INDISTINTAMENTE AMBOS NÚMERO Y NO QUEDA CLARO CUAL ES EL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR EL RECURRENTE. LO ANTERIOR PARA PODER ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESOLVER COMO CORRESPONDE CONFORME A DERECHO.

2.2 El señor Alcalde nos remite el oficio MLU-PAT-1055-2022, recibido en este Despacho vía correo electrónico del 02 de junio de 2022, suscrito por Lic. Horacio Chacón Fonseca - Coordinador del Depto. Patentes, donde en atención a lo solicitado indica que:

"...se aclara que en la página No. 2, tercera línea de la Resolución MLU-PAT-1243-2022, por error se indica que la resolución recurrida es la MLU-PAT-1109-2022, siendo correcto que la resolución recurrida es la MLU PAT-1149-2022..."

INFORMATIVO

Punto 3. Se recibió solicitud de la Plataforma de Servicios con número 8874685 de fecha 20 de Mayo de 2022, con carta del señor Alberto Aguilar Montoya, con cédula de identidad número 3-0197-1038, quien solicita se le condone la multa por presentación tardía de las declaraciones juradas de patentes de licor y mini dispensa de su propiedad.

3.1 Manifiesta dentro de las circunstancias para solicitar dicha condonación de las multas son las siguientes:

3.1.1 Que su contador se desapareció desde inicios de este año 2022, a pesar de la múltiples llamadas y mensajes que le dejaba, no logré localizarlo. Por lo que en el mes de abril buscó y contrató a otra persona para que me ayudara a seguir con los diferentes trámites tanto del Ministerio de Hacienda, como con la Municipalidad de la Unión. En ese momento fue cuando se enteró de que no estaban presentadas las declaraciones juradas de patente y procedió a su presentación por supuesto, fuera del plazo establecido. Los colaboradores del área de patentes me indican que hay una multa por cada patente tanto la de mini dispensa como de licores, por un monto de \$460.000 cada una.

3.1.2 Indica que su negocio es bastante pequeño y los invito a que hagan una visita para que lo puedan corroborar, las ventas que realizo no me generan tanto margen de ganancia y mucho menos para pagar dichas multas. Manifiesta que prácticamente con eso le están obligando al cierre. Pueden corroborar las compras con base a las declaraciones de impuesto de régimen simplificado que presento al Ministerio de Hacienda trimestralmente para que comprueben lo dicho.

3.1.3 Indica además ser un adulto mayor con algunos malestares físicos como una colostomía, problemas en una pierna, el cual vive de lo poquito que produce el negocio. Y siempre he sido respetuoso y puntual en el pago mis obligaciones tanto en Hacienda como con la Municipalidad de la Unión. Pero con esta situación le sería difícil seguir trabajando.

3.1.4 Señala que por eso apela, a nuestra atención y colaboración para que se le pueda condonar dichas multas, porque como les indicaba anteriormente, no tiene la capacidad para poder pagar las mismas. Situación que le afectaría grandemente al tener que cerrar, porque es su único medio de subsistencia en la actualidad.

4. Que se recibió al señor Horacio Fonseca Chacón del Departamento de Patentes y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad a efectos de buscar una solución viable para el administrado patentado solicitante.

El señor Vladimir Mora Nájera, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

Decisión N° CAJ-003

Con votación positiva de los tres regidores presentes al momento de la votación, Diana Andrade Chavarría, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Notificar al señor solicitante a través de la Secretaría Municipal que puede acercarse a las oficinas de cobro y patentes a realizar un arreglo de pago y si requiere un plazo mayor puede acudir a la

Unidad Tributaria de la Municipalidad de la Unión. Todo esto según opinión vertida por el señor Horacio Fonseca Chacón del Departamento de Patentes.

El regidor Jiménez Campos indica que le queda la duda con respecto al monto de cuatrocientos sesenta mil dólares, es para que se aclare si ese es el monto.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que en la nota del señor decía cuatrocientos sesenta mil dólares, ellos interpretaron que la multa es de cuatrocientos sesenta mil colones, el por error puso dólares, pero son colones, es evidente el error material del solicitante.

El regidor Quirós Araya indica que él entiende que hay una solicitud del administrado solicitando que no se le cobre la patente, pero eso no se resuelve en el acuerdo, lo que se dice es que se puede acercarse a las oficinas para hacer un arreglo de pago, el mismo diría que se infiere de que se le está rechazando, tácitamente no quedó del todo bien claro.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que la idea es que el administrado se apersona a las oficinas según la recomendación dada por el jefe del Departamento de Patentes don Horacio para que se le haga el arreglo, y que si él no puede en el plazo que establecen en patentes entonces que se acerque a la Unidad Tributaria, la comisión no quiso en ese momento decir que se rechaza, sino simplemente decirle al señor que esa es la solución que se le da; sin embargo, si la comisión está anuente y para mayor satisfacción, se puede decir que se rechaza la solicitud de condonación, porque legalmente no se puede condonar, y se le notifique al solicitante tal cosa, pero ya es sería una decisión de la comisión como tal.

La regidora Andrade Chavarría indica que quiere saber cómo están de plazos con ese acuerdo porque a ella si le gustaría que si fuese así el tema entonces mejor lo vean nuevamente en la comisión para no modificar acuerdos que son de recursos.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que eso no es un recurso, él lo que está pidiendo es la condonación pero en realidad no tiene plazo; él no está recurriendo a ninguna solución, no es un recurso; él está solicitando una condonación, es distinto, por ende no habría plazo.

La regidora Andrade Chavarría indica que ella prefiere no votarlo si hay alguna duda.

El regidor Mora Nájera indica que él no ve necesario porque en realidad lo que se le está haciendo es una recomendación al señor, en la cual se le dice que se puede acercarse a la oficina de la Municipalidad para que realice un arreglo de pago, que es prácticamente lo que se recomendó de parte del señor Horacio, pero no se puede condonar la deuda para él; entonces cree que no es necesario cambiar el dictamen.

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que apoya las palabras del señor Presidente de la Comisión, la ley dice claramente que hay multa aunque sean algunos días que la presenten tarde o no la presenten, más bien lo que le están diciendo al señor es que se presente porque por más días corren más intereses, no es solo la multa de los cuatrocientos sesenta mil colones; de todas maneras si se le rechaza, va a tener que sentarse a hacer la diligencia para el pago de contado, o también disuelto en dos años.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°3026.-

SE ACUERDA NOTIFICAR AL SEÑOR SOLICITANTE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL QUE PUEDE ACERCARSE A LAS OFICINAS DE COBRO Y PATENTES A REALIZAR UN ARREGLO DE PAGO Y SI REQUIERE UN PLAZO MAYOR PUEDE ACUDIR A LA UNIDAD TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN. TODO ESTO SEGÚN OPINIÓN VERTIDA POR EL SEÑOR HORACIO FONSECA CHACÓN DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, MORA MARIN, ESPINOZA MAJANO, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

LOS REGIDORES BRENES OVIEDO Y QUIROS ARAYA VOTAN NEGATIVAMENTE.

La regidora Brenes Oviedo justifica su voto negativo indicando que su voto es en protesta porque se van a venir muchísimos más, eso le explicaba ella a los señores de la Comisión de Jurídicos porque le tocó colaborar con dos contribuyentes porque la señora no sabía qué hacer y lamentablemente en las cajas les hacen el arreglo de pago, una pudo pagar los ciento veinticinco mil colones, la otra no, y al día siguiente la que pudo pagar tenía que hacer un arreglo de pago en seis meses para que no les cobren intereses, y a la otra señora jamás va a soportar ese recargo en su negocio porque es una venta de pan, y tiene que pagar alquiler, tiene que pagar varias cosas; indica que considera que se está cometiendo una injusticia, ella sabe que su voto ni para bien ni para mal, ni va a ser tomado en cuenta, sin embargo si es una protesta por todos los contribuyentes que están desamparados por la Municipalidad con ese tipo de multas.

El regidor Quirós Araya justifica su voto negativo indicando que tiene claro lo que indico la señora Asesora Legal, le ha tocado ver muchos casos donde se apela por no dar una respuesta clara sobre lo que se consulta o sobre lo que se solicita; en ese caso su criterio y la Asesora Legal lo dejó claro, no se está respondiendo al contribuyente lo que él solicitaba, por lo tanto es una de las razones; la segunda razón es secundo las palabras de doña Marielos, lamentablemente es la ley, pero eso es desproporcionado, es irracional, va en contra de los contribuyentes y tienen una Municipalidad que no se digna ni siquiera por lo menos que se le envié un recordatorio con quince o veintidós días de antelación, por ejemplo, Tributación mes a mes le recuerda a los contribuyentes que tienen que pagar las obligaciones, escucha cuñas de radio en donde la Municipalidad de San José, la Municipalidad de Guadalupe, la Municipalidad de Cartago le recuerdan a los contribuyentes que tienen hasta determinada fecha para cumplir con sus obligaciones, es un poco de consideración y pide que de alguna forma se agilice el trámite del proyecto de ley que tienen en la Comisión de Jurídicos, tardan casi dos años para que la Administración lo trajera al Concejo, la bola está en el Concejo, se tienen que tomar decisiones sobre eso que va para la Asamblea Legislativa, talvez no vean la modificación de esa ley, es un ruego respetuoso a los compañeros y compañeras para que busquen un medio en que eso lo puedan agilizar porque es una injusticia lo que está pasando con los patentados.

El regidor Mora Nájera indica que justamente eso era lo que iba a decir, es importante agilizar y poder aprobar esa nueva ley de patentes para enviarla a la Asamblea Legislativa para que ellos lo aprueben, ya que esos montos que tienen actualmente se dieron hace algunos años cuando habían subido las multas de la ley de tránsito, curiosamente hubieron unos sala cuartazos por los montos tan alto que estaban cobrando, curiosamente solo a la Municipalidad de La Unión le aprobaron esos montos, es importante correr para enviar esa ley a la Asamblea Legislativa, están buscando los medios para que se vea en Cartago para agilizar la aprobación.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que tal vez don Alfredo le malentendió, lo que dijo es que al decirle que hiciera un arreglo de pago implícitamente se le estaba diciendo que no se le condonaba y eso es lo que le van a decir cuando él se acercara a la Municipalidad.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos que tratar, el señor Vladimir Mora Nájera, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, da por finalizada la reunión de esta Comisión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del siete de junio del dos mil veintidós.

Sr. Vladimir Mora Nájera,
Presidente Comisión Asuntos Jurídicos

Sra. Karla Espinoza Majano
Secretaria Comisión Asuntos Jurídicos

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Obras.

Artículo 40.- Dictamen de la Comisión de Obras.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS N°MLU-DCO-017-2022

Dictamen número diecisiete correspondiente a la Sesión número 17 celebrada por la Comisión de Obras por medio de la Plataforma ZOOM, a las dieciocho horas con diez minutos del miércoles 08 de junio del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señor Leonardo Jiménez Campos, Secretario

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señor Vladimir Mora Nájera
Señora Karla Espinoza Majano
Señor José Otilio Núñez Mora

REGIDOR AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Señor Mario Mora Marín

REGIDORA PRESENTE:

Señora María de los Ángeles Brenes Oviedo

ASESORES DE LA COMISIÓN:

Señora Karen Vega Soto
Señora Leda Hernández
Señor Vinicio Arrieta Cortés

Además, se contó con la participación de la licenciada Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

Funcionaria Municipal que elaboró Dictamen:

Ángela María Brenes Rojas, Secretaria Auxiliar

CONVOCADOS:

Señora María Isabel Valverde
Señora Khadine Beluche Cordero

INVITADOS

No hay

Orden del día

1. Urbanización Torres del Este
2. Oficio AREA 002-2022
3. MLU-DAM-1014-2022
4. MLU-DAM-1017-2022
5. MLU-DAM-1021-2022

Conocimiento y análisis de los asuntos remitidos en Sesión Ordinaria por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de La Unión, los cuales se detalla a continuación:

Una vez conocido el orden del día, con los temas a tratar el día de hoy, se procede a tratar cada uno de ellos:

Punto 1

Se recibe a representantes de la Urbanización Torres del Este. La Urbanización consta de 140 casas. Solicitan ayuda con los dispositivos de Seguridad en la Urbanización, Agujas y Casetas.

Esta Comisión de Obras recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Solicitar a la Administración, remitir a los representantes de la Urbanización Torres del Este, el formulario y los requisitos a cumplir, para otorgar permisos de dispositivos de Seguridad, Agujas y Casetas, en cumplimiento a la Ley 8892.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°3027.-

SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, REMITIR A LOS REPRESENTANTES DE LA URBANIZACIÓN TORRES DEL ESTE, EL FORMULARIO Y LOS REQUISITOS A CUMPLIR, PARA OTORGAR PERMISOS DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, AGUJAS Y CASETAS, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 8892.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 2

Se recibe oficio AREA 002-2022 del 25 de mayo, 2022 (Asociación Residentes Estancia Antigua), dirigido al señor José Torres Portilla, Comité Municipal de Emergencias de La Unión, suscrita por la señora Jazmín Rocío Camacho, Presidente y el señor Juan de la Cruz Brenes Solera, Vice-Presidente,

donde solicitan respuesta al oficio AREA-001-2022 de fecha 28 de marzo del 2022, referente a una serie de inquietudes relacionadas aparentemente sobre un cambio en el fin público de un parque infantil asociado al Residencial Estancia Antigua.

Esta Comisión de Obras recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Solicitar a la Administración, que en el plazo de ocho días naturales, responda la solicitud de los vecinos de AREA (Asociación Residentes Estancia Antigua). Remitir copia de la respuesta a los vecinos, a la Comisión de Obras.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°3028.-

SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, QUE EN EL PLAZO DE OCHO DÍAS NATURALES, RESPONDA LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE AREA (ASOCIACIÓN RESIDENTES ESTANCIA ANTIGUA). REMITIR COPIA DE LA RESPUESTA A LOS VECINOS, A LA COMISIÓN DE OBRAS.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 3

Se recibe oficio MLU-DAM-1014-2022 del 02 de junio de 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por el señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, sobre acuerdo 2817 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 158, del 28 de abril de 2022, que indica: *“1-SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, UNA VEZ QUE EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO LES BRINDE LA INFORMACIÓN SOBRE CUÁLES URBANIZACIONES FUERON AUTORIZADAS CON ANTERIORIDAD A LA LEY 8892, REMITIRLA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL”*.

Esta Comisión de Obras recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Sobre la respuesta del señor Ronny Esquivel Alfaro, Coordinador Catastro Municipal, no se ajusta a lo solicitado al acuerdo antes mencionado, y no es de recibo para esta Comisión, la respuesta brindada en el oficio.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°3029.-

SE ACUERDA SOBRE LA RESPUESTA DEL SEÑOR RONNY ESQUIVEL ALFARO, COORDINADOR CATASTRO MUNICIPAL, NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO AL ACUERDO ANTES MENCIONADO, Y NO ES DE RECIBO PARA ESTA COMISIÓN, LA RESPUESTA BRINDADA EN EL OFICIO.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

La regidora Brenes Oviedo indica que no puede pasar por alto el oficio que les brinda don Ronny Esquivel porque en realidad la Municipalidad es un todo, deberían de buscar la información en DIDECU y no decir que eso no les toca, porque por eso es que están tan mal, espera que los funcionarios busquen la información y se las remita al Concejo porque se necesita para hacer las evaluaciones, es importante que los funcionarios colaboren con el Concejo Municipal en todos los acuerdos.

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que concuerda totalmente con lo que dice doña Marielos, lo que le preocupa es que también llega a la Alcaldía y lo pasan al Concejo, ella cree que son demasiados oficios, pero la respuesta que da el funcionario como tal en el documento es “vayan al archivo diez punto cinco punto cuatro”, como si el Concejo tuviera el servidor, de su parte no sabe si cuentan con el carnet o donde está, más bien se está faltando al acuerdo del Concejo de enviar la información que le están solicitando, o por lo menos dar la recomendación al Alcalde para que se comuniquen con el departamento pertinente porque al final son otros ocho días perdidos; le parece una falta de respeto que se diga que eso no le tocan a ellos y nada más, no buscan la respuesta para avanzar en la comisión y se quedan en blanco.

Punto N° 4

Se recibe oficio MLU-DAM-1017-2022 del 02 de junio de 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por el señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, sobre remisión del oficio MLU-CYC-366-2022 en atención al acuerdo del Concejo Municipal 2926, relacionado con solicitud de donación de materiales por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente.

Esta Comisión de Obras recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir el oficio MLU-DAM-1017-2022 del 02 de junio de 2022, a la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente.

El regidor Quirós Araya indica que eso es una solicitud de donación de materiales por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente, lo que no entiende es que remiten un oficio a la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente, la pregunta es qué dice el oficio, se les aceptó o se les rechazó.

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que ellos hicieron una solicitud hace unas semanas solicitando equis cantidad de material, ahora eso se tramitó con la señora síndica, la respuesta de la Administración es que ya hicieron la inspección y dieron de análisis esa cantidad de materiales y no realmente la que ellos estaban solicitando, ya la información la tiene la señora síndica y los materiales están por entregarse.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°3030.-

SE ACUERDA REMITIR EL OFICIO MLU-DAM-1017-2022 DEL 02 DE JUNIO DE 2022, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN VICENTE.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 5

Se recibe oficio MLU-DAM-1021-2022 del 02 de junio de 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por el señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, sobre Remisión de información referente a un caso de una construcción ubicada en San Diego, Urbanización Mohal.

Esta Comisión de Obras recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Solicitar a la Administración, que en el caso de construcción ubicada en San Diego, Urbanización Mohal, hacer cumplir los artículos 88, 93 y 96 de la Ley de Construcciones y todos sus Alcances. Remitr a la señora Auditoría Interna, copia del expediente del caso, para que en el plazo de 30 días naturales, informe a la Comisión de Obras, el resultado de la evaluación sobre el seguimiento, cumplimiento de la Ley y procedimiento utilizado por la DIDECU, en este caso.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°3031.-

SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, QUE EN EL CASO DE CONSTRUCCIÓN UBICADA EN SAN DIEGO, URBANIZACIÓN MOHAL, HACER CUMPLIR LOS ARTÍCULOS 88, 93 Y 96 DE LA LEY DE CONSTRUCCIONES Y TODOS SUS ALCANCES. REMITR A LA SEÑORA AUDITORÍA INTERNA, COPIA DEL EXPEDIENTE DEL CASO, PARA QUE EN EL PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, INFORME A LA COMISIÓN DE OBRAS, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y PROCEDIMIENTO UTILIZADO POR LA DIDECU, EN ESTE CASO.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos el señor Leonardo Jiménez Campos, Secretario de la Comisión de Obras, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las diecinueve horas con veintinueve minutos del ocho de junio dos mil veintidós.

Sr. Leonardo Jiménez Campos
Secretario Comisión de Obras

LJC/ambr

Conocido el Dictamen de la Comisión de Obras, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que antes de continuar, procede a someter a consideración del Órgano Colegiado el ampliar la Sesión hasta las 23:59.

A continuación se transcribe el acuerdo adoptado:

ACUERDO 3032.-

SE ACUERDA DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME AMPLIAR EL HORARIO DE ESTA SESION HASTA LAS 23:59 HORAS. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: BRENES OVIEDO, MORA MARIN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA, Y SANABRIA VILLALOBOS.

EL REGIDOR MORA NAJERA VOTA NEGATIVAMENTE.

El regidor Mora Nájera justifica su voto negativo indicando que su voto fue en modo de protesta ya que en muchos tramos de la sesión se pierde mucho tiempo en temas que se pueden tratar en privado u otras instancias, por ejemplo el tema de comisiones, si alguno de los compañeros tiene alguna duda o diferencia con la conformación de las comisiones lo podrían tratar en privado con el Presidente del Concejo Municipal, de igual manera con algunos dictámenes de comisión porque las comisiones son para preguntarle a los compañeros de la Administración cualquier duda que tengan y hay suficiente tiempo para discutirlo.

Una vez aprobada la ampliación del horario de esta Sesión, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 41.- Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N°MLU-DCGA-017-2022

Dictamen número diecisiete correspondiente a la Sesión número 17 celebrada por la Comisión de Gobierno y Administración por medio de la Plataforma ZOOM, a las diecinueve horas con treinta y siete minutos del miércoles 08 de junio del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señora Diana Andrade Chavarría, Presidente
Señora María de los Ángeles Brenes Oviedo, Secretaria

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señor Leonardo Jiménez Campo
Señor Alfredo Quirós Araya
Señora Karen María Vega Soto

REGIDOR AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Señor Mario Mora Marín

SINDICO PRESENTE:

Señor Vinicio Arrieta Cortés

Además, se cuenta con la participación de la licenciada Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

Funcionario Municipal que elaboró el Dictamen:

Señora Ángela María Brenes Rojas

CONVOCADOS:

Señora Miriam García Peña

INVITADOS:

No hay

Orden del día

1. Recibimiento de Directora Escuela María Amelia Montealegre
2. Oficio MLU-AI-147-2022
3. Oficio JD-AC-058- 22
4. Oficio de la Contraloría General de la República
5. Feria del Agricultor

Conocimiento y análisis de los asuntos remitidos por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de La Unión, los cuales se detalla a continuación:

Una vez conocido el orden del día, con los temas a tratar el día de hoy, se procede a tratar cada uno de ellos:

Punto N° 1

Se recibe a la Directora de la Escuela María Amelia Montealegre, quien se refiere a asuntos que se presentan en la Escuela.

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No 76 realizada el lunes 29 de marzo del 2021, a la Comisión de Cartago de la Asamblea Legislativa para su debida atención, dicho acuerdo fue tomado en el Capítulo Tercero, denominado: Informes de Comisión, trató el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Punto N°4, que indica: ... *“Por tanto: Se recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo: Acuerdo 4.1:*

En Decreto Ejecutivo N°42803-MP, expediente 21123, del día 03 de febrero 2021 se aprueba el Proyecto de Ley para donar la finca 137597 al Ministerio de Educación Pública, características de la propiedad distrito San Juan, plano C-2247282-2020, con una medida de 13671 metros cuadrados, con el gravamen de servidumbre que indica el registro, por lo que se le solicita al Concejo Municipal la aprobación de la donación de la finca en mención al Ministerio de Educación Pública y que se autorice al señor Alcalde a comparecer en la escritura de donación ante la Notaria del Estado.

La regidora Andrade Chavarría indica que tal vez doña Vivi le pueda ayudar en el acuerdo propiamente, agregar a la Comisión de Cartago de la Asamblea Legislativa para su debida atención, dicho acuerdo fue tomado en el Capítulo Tercero. Indica que para el punto dos que continua, quiere pedirle si le da la palabra a doña Evelyn para que ella explique y no se tenga que leer todo, porque es muy largo.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1216.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS., a la Comisión Cartago, de la Asamblea Legislativa, con el objetivo de que se agilice el trámite de

aprobación el Proyecto, ya que no se puede invertir en la infraestructura por estar a nombre de la Municipalidad.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°3033.-

SE ACUERDA REMITIR EL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO 76 REALIZADA EL LUNES 29 DE MARZO DEL 2021, A LA COMISIÓN DE CARTAGO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU DEBIDA ATENCIÓN, DICHO ACUERDO FUE TOMADO EN EL CAPÍTULO TERCERO, DENOMINADO: INFORMES DE COMISIÓN, TRATÓ EL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PUNTO N°4, QUE INDICA: ... *“POR TANTO: SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO: ACUERDO 4.1:*

En Decreto Ejecutivo N°42803-MP, expediente 21123, del día 03 de febrero 2021 se aprueba el Proyecto de Ley para donar la finca 137597 al Ministerio de Educación Pública, características de la propiedad distrito San Juan, plano C-2247282-2020, con una medida de 13671 metros cuadrados, con el gravamen de servidumbre que indica el registro, por lo que se le solicita al Concejo Municipal la aprobación de la donación de la finca en mención al Ministerio de Educación Pública y que se autorice al señor Alcalde a comparecer en la escritura de donación ante la Notaria del Estado.

SE

TRANSCRIBE EL ACUERDO ADOPTADO POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA EN DICHO INFORME:

ACUERDO N°1216.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS., A LA COMISIÓN CARTAGO, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CON EL OBJETIVO DE QUE SE AGILICE EL TRÁMITE DE APROBACIÓN EL PROYECTO, YA QUE NO SE PUEDE INVERTIR EN LA INFRAESTRUCTURA POR ESTAR A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 2. Se recibió oficio número MLU-AI-147-2022 que contiene la asesoría número AS-003-2022 de la Auditoría Interna Municipal relacionado con las acciones que se deben tomar para combatir la corrupción en la Municipalidad y fortalecer la ética en la función municipal.

2.1 Nos informa la Auditoría Interna que existe una Comisión de Valores que nombró el alcalde en el 2019, pero en este momento no se determinó que estén llevando a cabo la divulgación de los valores institucionales de diferentes formas, para que todos los funcionarios los conozcan y compartan en forma continua.

2.2 Que la mayoría de directores de las diferentes áreas que nos colaboraron con el suministro de información, al consultarles si la normativa interna, llámense leyes, reglamentos, manuales de procedimientos, instructivos, etc., contenían normas explicas relacionadas con el combate de la corrupción, manifestaron que sí las había, refiriéndose únicamente a normas relacionadas con el

combate de la corrupción contenidas en las leyes generales como Código Municipal, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito de la función pública, Ley General de Control Interno, Ley y Reglamento de contratación administrativa, algunos reglamentos internos como el de operación del acueducto, el Manual de clases de puestos, Reglamento autónomo de servicio, entre otros, que contienen algunos artículos con prohibiciones para los funcionarios, pero no incorporan normas específicas a lo interno, que se dediquen a promover las acciones contra la corrupción, y tampoco sobre la ética.

2.3 Que dentro de la información consultada se les recuerda que desde el año 2013 se emitió el informe de auditoría N°007- 2013 relacionado con estudio de Auditoría sobre la ética; en dicho instrumento se hicieron 9 recomendaciones de las cuales aún quedan pendientes de cumplimiento por parte del Concejo y la Alcaldía, un total de 6 recomendaciones. (Ver Anexo N°1)

2.4 Que de conformidad con la información que nos remitió el personal de la municipalidad, pareciera que existe un borrador del manual de la ética, que está en revisión de la Comisión Nacional de la Ética; sin embargo, no se aportó prueba que lo respalde.

2.5 Que tal y como se observa en los diferentes departamentos de donde se obtuvo respuesta, se considera que la mayoría de puestos administrativos y operativos vienen a convertirse en focos de corrupción; sin embargo, ninguno de ellos ha incorporado en la valoración de riesgos anual, aquellos que sean explícitamente relacionados con la corrupción, siendo que las medidas correctivas que se plantean en la autoevaluación, no vienen a mitigar como debiera, el impacto de la materialización de riesgos de corrupción, aunque algunas de ellas vendrían a mejorar los sistemas de control interno.

2.6 Que dentro de las evaluaciones de riesgos que algunos aportaron, se aprecian riesgos como :

- Comportamientos indebidos y poco éticos de los funcionarios del departamento
- Custodia de bienes de inventario y mal uso de activos fijos.
- Todos los procesos a cargo son vulnerables o riesgosos desde el punto de vista de la posibilidad de incurrir en actos de corrupción.
- De igual manera existe riesgo por la vinculación de los funcionarios, en el establecimiento de cargos tributarios.
- Existe riesgo en la recuperación de cuentas por cobrar.
- Existe riesgo en el registro catastral de los diferentes cargos asociados a los procesos.

2.7 Concluye en este punto la auditoría que es fundamental la automatización como elemento clave para que los procesos cotidianos puedan operarse con la mínima intervención del factor humano posible.

2.8 Tal y como se observa en el plan estratégico de la municipalidad 2021- 2025, tanto la misión como la visión no establecen en forma explícita medidas o acciones que involucren la anticorrupción, pues aunque se refieren al cumplimiento de los deberes constitucionales y normativos por parte de los funcionarios públicos, no se deja explícita la voluntad municipal por combatir la corrupción de los funcionarios públicos, siendo este instrumento un marco normativo en el que se basa la planificación operativa anual de la institución.

2.9 Nos informa la auditoría interna que se logró observar que los valores institucionales de vocación al servicio, trabajo en equipo, compromiso ambiental y mejora continua, no están vinculados de manera explícita con el combate de la corrupción; solo el valor institucional número cinco (transparencia)

establece un desempeño honesto y anuencia para entregar cuentas de lo realizado, aspectos muy importantes a considerar para fortalecer la anticorrupción.

2.10 En dicho instrumento de planificación, se definen varias debilidades, enfocando entre ellas la limitada participación de la ciudadanía en los procesos participativos, siendo esta medida imprescindible para combatir la corrupción. En la medida que se obtenga participación de la ciudadanía en los procesos de planificación, cooperación y desarrollo de proyectos, y la rendición de cuentas, se podrá combatir la corrupción, pues para ello se necesita la “complicidad” de varias personas que mediante la participación abierta de la ciudadanía, coadyuven a exterminar este flagelo que daña la sociedad.

2.11 Por otra parte, en la etapa de planificación de este estudio, se hizo un análisis de los temas que abarcan las principales denuncias recibidas por la auditoría interna. que definitivamente las áreas de mayor y se encontró que las áreas con mayor riesgo de corrupción son las siguientes

2.12 Los riesgos de corrupción son la Contratación Administrativa (incluyendo la ejecución contractual), el otorgamiento de licencias de construcción y el favorecimiento a los funcionarios municipales. Tal y como se logra evidenciar en esta etapa de avance del estudio de auditoría mencionado, existe carencia de regulaciones claras y concisas en la normativa interna de la municipalidad, además de un Código de ética debidamente aprobado, pues el principio del combate de la corrupción, es la definición de aspectos normativos para enfocar los esfuerzos de la administración pública, hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales, hacia el aprovechamiento eficiente y legal de los recursos públicos, evitando el mal uso, robo, hurto o malversación de los fondos; y finalmente hacia la protección de los bienes muebles e inmuebles de la organización municipal, con el fin de protegerlos para mejorar los servicios públicos que se ofrecen; todos estos puntos se incorporan en los objetivos que buscan los sistemas de control interno de conformidad con el artículo 8 de la Ley General de Control Interno.

2.13 Igualmente, se nos anexa un cuadro que contiene las Recomendaciones pendientes de Cumplir por el Concejo Municipal desde el Informe de Auditoría 007-2013 de la Auditoría de la Ética del año 2013, a saber:

2.13.1 Definir formalmente las acciones correspondientes para atender las obligaciones que en materia ética establece el ordenamiento jurídico y técnico. Para ello es necesario que se defina una estrategia de implementación, con un cronograma para el establecimiento de un programa ético. Esto debe ser liderado e impulsado por el Concejo Municipal con apoyo de los titulares subordinados, para todo el personal de la institución. Este programa debe considerar los distintos factores formales mencionados en este informe.

2.13.2 Establecer las políticas anti fraude y anti corrupción, tomando en consideración los criterios, normativa y la guía que para tales efectos se ha citado en este informe.

2.13.3. Fortalecer el ambiente de control, para ello deberá impartir capacitaciones donde se reconozca la importancia de la ética como un factor a considerar en la toma de decisiones y en la gestión gerencial.

2.13.4. Incentivar a la administración para que integre la ética en los sistemas de gestión institucionales, iniciando con los procesos y sistemas de mayor riesgo y vulnerabilidad.

2.13.5. Analizar y aprobar, Código de ética que remita la administración municipal para su análisis, el cual debe contemplar los aspectos que la Contraloría General ha definido como imprescindibles. Para ello contará con 3 meses de tiempo, una vez que reciba de la administración dicho documento.

2.13.6. Implementar en la Municipalidad de la Unión un programa ético, ambiente ético y la integración de la ética a los sistemas de gestión, descritos en los puntos a, b y c de las observaciones. Para ello es necesario que se realice un Código de Ética para el personal municipal que incorpore los criterios que considera la Contraloría General de la República en la guía técnica utilizada en este informe. Este debe incluir y definir claramente las responsabilidades y sanciones en caso de incumplimiento. Una vez realizado, deberá enviarlo al Concejo Municipal para su aprobación y posterior publicación. Plazo 6 meses.

2.14 Una vez analizados los oficios sometidos para el análisis, se puede concluir que la municipalidad de la Unión carece de una normativa interna en materia de anticorrupción, que promueva eficientemente los valores de la ética y riesgos asociados a la corrupción, por ende, debe incorporarse la temática de la ética y los valores institucionales a lo interno del quehacer municipal a través de instrumentos normativos debidamente divulgados a lo interno y externo de la institución que comprometa a los funcionarios a actuar en sus funciones apegados a los valores anticorrupción y antifraude en respeto a los valores y a los principios de legalidad y de probidad que debe dirigir el accionar de los funcionarios públicos principalmente en áreas susceptibles de convertirse en focos de corrupción según los hallazgos de la auditoría interna municipal.

Por lo anterior y en aras de dar cabal cumplimiento al MLU-AI-147-2022, así como en acatamiento a la asesoría AI-003-2022 y al Informe de auditoría 007-2013, esta Comisión

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Solicitar al señor Alcalde un Proyecto de Reglamento de Ética y Anticorrupción municipal al Señor Alcalde como normativa interna municipal que contenga los principios y valores que deben regir el accionar de los funcionarios municipales en pro de la ética y la anticorrupción dentro de la Municipalidad. Este Reglamento deberá incluir los lineamientos de la Contraloría General de la República imprescindibles en la materia de la Ética y la Anticorrupción en el plazo de 45 días naturales. Lo anterior de conformidad con el oficio MLU-AI-147-2022 que contiene la asesoría número AS-003-2022.

ACUERDO N°3034.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE UN PROYECTO DE REGLAMENTO DE ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN MUNICIPAL AL SEÑOR ALCALDE COMO NORMATIVA INTERNA MUNICIPAL QUE CONTENGA LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE DEBEN REGIR EL ACCIONAR DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN PRO DE LA ÉTICA Y LA ANTICORRUPCIÓN DENTRO DE LA MUNICIPALIDAD. ESTE REGLAMENTO DEBERÁ INCLUIR LOS LINEAMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA IMPRESCINDIBLES EN LA MATERIA DE LA ÉTICA Y LA ANTICORRUPCIÓN EN EL PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO MLU-AI-147-2022 QUE CONTIENE LA ASESORÍA NÚMERO AS-003-2022.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

2. Instruir al señor Alcalde en atención al oficio MLU-AI-147-2022 que contiene la asesoría número AS-003-2022, de la auditoría interna municipal, a Fortalecer el ambiente de Control, a través de capacitaciones donde se reconozca la importancia de la ética como un factor a considerar en la toma de decisiones y en la gestión gerencial adjuntando el cronograma de dichas actividades con la fechas de la realización de dichas capacitaciones y las dependencias que participarán en las mismas en el plazo de un mes calendario.

ACUERDO N°3035.-

SE ACUERDA INSTRUIR AL SEÑOR ALCALDE EN ATENCIÓN AL OFICIO MLU-AI-147-2022 QUE CONTIENE LA ASESORÍA NÚMERO AS-003-2022, DE LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, A FORTALECER EL AMBIENTE DE CONTROL, A TRAVÉS DE CAPACITACIONES DONDE SE RECONOZCA LA IMPORTANCIA DE LA ÉTICA COMO UN FACTOR A CONSIDERAR EN LA TOMA DE DECISIONES Y EN LA GESTIÓN GERENCIAL ADJUNTANDO EL CRONOGRAMA DE DICHAS ACTIVIDADES CON LA FECHAS DE LA REALIZACIÓN DE DICHAS CAPACITACIONES Y LAS DEPENDENCIAS QUE PARTICIPARÁN EN LAS MISMAS EN EL PLAZO DE UN MES CALENDARIO.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

3. Instruir al Señor Alcalde para que integre la ética en los sistemas de gestión institucionales, iniciando con los procesos y sistemas de mayor riesgo y vulnerabilidad indicados en el Memorando MLU-AI-147-2022 que contiene la asesoría número AS-003-2022. en el plazo de y se nos envíe una propuesta o proyecto de dicha acciones municipales en el plazo de 45 días naturales.

ACUERDO N°3036.-

SE ACUERDA INSTRUIR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE INTEGRE LA ÉTICA EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONALES, INICIANDO CON LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE MAYOR RIESGO Y VULNERABILIDAD INDICADOS EN EL MEMORANDO MLU-AI-147-2022 QUE CONTIENE LA ASESORÍA NÚMERO AS-003-2022. EN EL PLAZO DE Y SE NOS ENVÍE UNA PROPUESTA O PROYECTO DE DICHA ACCIONES MUNICIPALES EN EL PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

4. Enviar todos estos acuerdos municipales a la señora auditora Anabelle Barboza Castro y se le ponga en el asunto: “Cumplimiento al oficio MLU-AI-147-2022 que contiene la asesoría número AS-003-2022”

ACUERDO N°3037.-

SE ACUERDA ENVIAR TODOS ESTOS ACUERDOS MUNICIPALES A LA SEÑORA AUDITORA ANABELLE BARBOZA CASTRO Y SE LE PONGA EN EL ASUNTO: “CUMPLIMIENTO AL OFICIO MLU-AI-147-2022 QUE CONTIENE LA ASESORÍA NÚMERO AS-003-2022”

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

5. Solicitar al señor Alcalde una vez aprobados estos acuerdos municipales la publicación de los mismos, por la dependencia competente municipal sean publicados en las redes sociales y en la página de la municipalidad en el plazo de 5 días naturales.

ACUERDO N°3038.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE UNA VEZ APROBADOS ESTOS ACUERDOS MUNICIPALES LA PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS, POR LA DEPENDENCIA COMPETENTE MUNICIPAL SEAN PUBLICADOS EN LAS REDES SOCIALES Y EN LA PAGINA DE LA MUNICIPALIDAD EN EL PLAZO DE 5 DÍAS NATURALES.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 3

Se recibe del IFAM el oficio JD-AC-058- 22 del 20 de abril del 2022, dirigido los Honorables Concejales Municipales de todo el País, suscrito por Hugo Virgilio Rodríguez Estrada, Presidente Ejecutivo, sobre convocatoria Asamblea de Representantes Municipales para la Elección de los tres miembros de la Junta Directiva del IFAM.

INFORMATIVO

Punto N° 4

Se realizó reunión con el señor Marvin Hernández, Director de Catastro de la Municipalidad de Goicoechea, y Administrador de la Feria del Agricultor en Goicoechea y el señor Pedro Soto.

Se le invita a don Marvin Hernández, a participar, de forma virtual, en la reunión de la Comisión de Gobierno y Administración del 22 de junio de 2022, a las 7:30 p.m. Se le remita el enlace.

INFORMATIVO

Al no haber más intervenciones y sin más puntos la señora Diana Andrade Chavarría, Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las veintiún horas con seis minutos del ocho de junio del dos mil veintidós.

Sra. Diana Andrade Chavarría, Presidente
Secretaria
Comisión Gobierno y Administración
Administración

Sra. María de los Ángeles Brenes Oviedo,
Comisión de Gobierno y

DACH-MABO/ambr

El regidor Jiménez Campos indica que quiere invitar a los compañeros del Concejo Municipal, espera que participen en esa sesión en donde participará don Marvin, ya que la Municipalidad de Goicoechea logró concretar un proyecto muy interesante sobre la Feria del Agricultor

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal indica que no sabe si la Comisión de Deportes había retirado el dictamen.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que se retiró por el problema que había, y como no se había empezado a leer entonces para la próxima semana estaría quedando

La regidora suplente Varela Villalta indica que es correcto, la próxima semana van a estar completos.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, y al no haber más Dictámenes de Comisión por tratar, se procede a tratar el siguiente Capítulo denominado: Asuntos de los Señores(as) Regidores.

CAPITULO SEXTO

Asuntos de los Señores(as) Regidores.

Artículo 42.-El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a dar inicio con este Capítulo, por tanto, a continuación, concede el uso de la palabra tal cual se la solicitaron:

El regidor Mora Nájera indicó que quería referirse a un tema de cultura, tiene que ver con las actividades que está realizando la Junta Directiva de la Casa de la Cultura; el pasado viernes tuvo la bendición de estar presente en una actividad internacional, habían representaciones de nueve países latinoamericanos y fue una experiencia bastante bonita, un trabajo muy profesional de parte de la Junta Directiva, fue muy bonito ver a cada uno de los miembros de la Junta Directiva trabajar en diferentes funciones que tenía cada uno y todos haciéndolo con mucho cariño y amor, los felicita y les da las gracias por el cariño, amor y empeño que ponen en lo que están haciendo, espera que todos los brazos de la Municipalidad, el Comité de Deportes, la Persona Joven, la Escuela de Música, copien el trabajo que ellos realizan, incluso les presentaron los proyectos a la Comisión de Cultura y le pareció bastante profesional, están trabajando a tiempo completo, pasaría hablando de ellos toda la noche porque se lo merecen, espera que puedan seguir haciendo las actividades y ojala que se les pueda dar un poco más de presupuesto porque está siendo bien invertido el dinero de los contribuyentes del Cantón, además el dinero se les está atribuyendo a los mismos ciudadanos a través de la Casa de la Cultura y de los proyectos que tienen.

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que se nota que en la participación en la Junta de la Casa de la Cultura todos están atentos y responsables a sus funciones, pusieron un resumen de la gestión que han hecho en cien días, les dieron explicaciones de los nuevos proyectos que tienen y quedaron muy contentos y agradecidos en la gestión que están haciendo dentro de la Casa de la Cultura, esperan que sigan motivados; indica que le queda una duda en el tema del reglamento que se publicó porque le indicaron que no viene explícitamente el artículo donde dice que se les tienen que girar años según el presupuesto cero punto cero uno, si no se equivoca, y que venía un aumento, entonces quiere saber por parte de los compañeros de la Comisión de Reglamentos; eso ya lo votaron pero si tienen que hacer una modificación al artículo correspondiente y enviarlo a la Gaceta, habla solo del aumento del dos mil veintidós, y eso tiene que ser anual, entonces tal vez lo puedan verificar los compañeros de reglamentos. Indica que el tema que le trae al señor Alcalde es sobre la recomendación que hicieron para los carteles de licitación para la reestructuración del aparato municipal, quiere saber cómo lo ven, cómo va el avance de ese tema. También quiere saber sobre el tema de calles y caminos, espera que se pueda ver el tema de la calidad cuando salgan las licitaciones, que sea una auditoría externa que tenga responsabilidad e imparcial contra las funciones del Departamento de Gestión Vial; solicita como Secretaria de la Comisión de Hacienda al señor Alcalde que pueda colaborar con los funcionarios que necesitan para tomar todas las aclaraciones en las comisiones y contar con ellos cuando lleguen temas que se envíen en correspondencia para que enseguida, el siguiente lunes estén al día.

La regidora Brenes Oviedo indica que en la sesión ciento sesenta y cuatro, ella le pidió a la señora Asesora que diera un criterio jurídico sobre los regidores que sesionan fuera del Cantón o estando hospitalizados, a ella le preocupa enormemente el hecho de que se le solicitó vía WhatsApp y le dijo que no había acuerdo alguno, pero conversando con algunos regidores le dice que ellos le piden criterios sin acuerdo y ella se los remite; indica que ella es una regidora más del Concejo Municipal y que con todo respeto pide el favor para que se le remita el criterio, es muy importante para las próximas decisiones, también conversó con doña Anabel pidiéndole el criterio para no caer en ilegalidad; espera que doña Evelyn le pueda contestar porque don Carlos Abarca se lo pidió y también se lo pidió don Nain, y eso porque don Nain Abarca estuvo hospitalizado varios días, aunque él se conectaba siempre han tenido el

criterio en el cual no se podía cobrar la dieta. Le indica al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal que las calles de San Francisco que están recién arregladas, lamentablemente se les hicieron unos hundimientos, la gente le remitió algunas fotografías y no saben porque se han hundido, tal vez puedan ser una inspección.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el hoy hizo varias solicitudes de acuerdo para solicitarle a la señora Asesora Legal algunas cosas, le pide la ayuda a ella para que en los próximos días tengan una resolución con respecto a las dos cosas que la regidora Brenes Oviedo plantea.

El regidor Jiménez Campos indica que por lo menos de su parte siempre que ha consultado algún criterio, lo ha atendido; si no se está dando la misma situación con otros regidores, debería de ser con todos; en eso sí comparte con doña Marielos, todos en cierto momento deben de pedir un criterio legal porque no son abogados, se recurre a la Asesora Legal porque es la Asesora del Concejo Municipal; le pide a doña Evelyn la disponibilidad para todos los regidores.

El regidor Quirós Araya indica que en cuanto al tema de la Asesoría Legal, por lo menos cuando a él le correspondió estar en la Presidencia, trataba de que las consultas hacia la señora Asesora Legal se tramitarán a través de la Presidencia o a través de las Comisiones, necesitarán más asesores porque treinta y cinco compañeras y compañeros estarían pidiendo independientemente criterios a la señora Asesora Legal, en ese sentido cree que es un tema de orden y que se haga a través del señor Presidente o que las comisiones tomen los acuerdos para pedir criterios con el fin de ordenar.

Al no haber más intervenciones, se procede a tratar el Capítulo Setimo denominado: Asuntos de los Señores(as) Síndicos.

CAPÍTULO SETIMO

Asuntos de los Señores(as) Síndicos.

Artículo 43.-El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a dar un espacio a las síndicas y síndicos de los diferentes Distritos del Cantón de La Unión, sin embargo al no haber peticiones para intervenir en el Capítulo de Asuntos de los señores Síndicos, se da inicio con el Capítulo Octavo denominado: Asuntos del Alcalde.

CAPÍTULO OCTAVO

Asuntos del Alcalde

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a dar las buenas noches a el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, y a su vez le otorga el uso de la palabra.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches y procede a presentar a consideración del Honorable Concejo Municipal los siguientes oficios que se detallan a continuación:

Artículo 44.-Oficio MLU-DAM-1064-2022, el cual contiene el oficio DINADECO-DDN-OF-490-22 suscrito por la señora Fabiola Romero Cruz Directora Nacional de Desarrollo de la Comunidad, quien solicita audiencia virtual en alguna de las sesiones del Concejo Municipal.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1064-2022, se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 45.-Oficio MLU-DAM-1065-2022, el cual contiene el oficio MLU-DSE-091-2022 suscrito por la Licda. Laura Esquivel Soto Coordinadora de Desarrollo Socioeconómico, quien remite Estudios Socioeconómicos, en seguimiento a solicitudes de ayuda temporal.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1065-2022, se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 46.-Oficio MLU-DAM-1066-2022, el cual contiene el oficio MLU-DAM-1032-2022 en atención al MEMORANDO-MLU-CSM-281-2022 con solicitud de informar al Concejo el nombre del funcionario asignado para integrar la Comisión de Accesibilidad.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1066-2022, se remite a la Comisión de Accesibilidad.

Artículo 47.-Oficio MLU-DAM-1067-2022, el cual contiene el oficio MLU-DRHI-197-2022, suscrito por el Ing. Christian Richmond Ballesteros Director de Recurso Hídrico, dando respuesta a la convocatoria que se hizo para el próximo 9 de junio de 2022, con el fin de que explicará a los integrantes del Órgano Colegiado el Dictamen de la Comisión de Recurso Hídrico N°003-2022, a partir del N°2.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1067-2022, se remite a la Presidencia.

Artículo 48.-Oficio MLU-DAM-1069-2022, quien remite propuesta de Acuerdo para aprobar la Plantilla debidamente completa y actualizada con la información de la visión plurianual del Presupuesto Extraordinario 00-2022.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1069-2022, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La señora Espinoza Majano Vicepresidenta del Concejo Municipal indica que cree que ese tema ya lo traen dictaminado en hacienda, fue lo que vieron en temas urgentes, pero no importa porque el señor Presidente de la comisión está solicitando que lleguen los funcionarios a explicar.

Artículo 49.-Oficio MLU-DAM-1070-2022, el cual da atención al MEMORANDO-MLU-CSM-281-2022 referente a solicitud de informar al Concejo sobre designación de la Alcaldía a la Comisión de Accesibilidad.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1070-2022, se remite a la Comisión de Accesibilidad.

El regidor Quirós Araya indica que ya vio en el chat que doña Maribel Alvares planteó correctamente que el tema es diferente, no es lo mismo que vieron hoy porque es el extraordinario y lo que está solicitando es con el presupuesto de partidas específicas, por lo tanto debe de ser conocida en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como el Presidente lo remitió.

Artículo 50.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que tiene toda la razón el señor Alfredo Quirós, eso es diferente entonces si tiene que ir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. indica que están trabajando, montando todo lo que son los carteles para poderlo tener listo para cuando venga el extraordinario, y que inmediatamente se pueda sacar a la plataforma de SICOP y se pueda poner a participar. Con respecto a la Auditoría Externa, sobre las calles y caminos, no le queda muy claro, pero lógicamente ellos le dan seguimiento de los controles de calidad con la empresa contratada que tienen adjudicada a todos los caminos y construcción que se está realizando. Por otro lado, van a hacer la revisión de la calle que les indica la señora doña Marielos para hacer la revisión y verificar que es lo que está sucediendo para que sea atendido por la parte técnica. Por otro lado, trae la respuesta de doña Jenny que les había estado pidiendo del puente que iba hacia Yerbabuena; eso está metido dentro del proyecto del BID de la ampliación del puente, todo el sector de la parte donde está el problema. Solicita al señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal que por medio de él, ojalá que lo que se aprobó en Hacienda y Presupuesto para la aprobación de la compra de los materiales y las licitaciones

sea aprobado, darle el visto bueno en la página de SICOP lo más pronto posible por parte de la señora Secretaria del Concejo para poder seguir con el trámite de licitación, la señorita Secretaria tiene que darle el visto bueno para que ellos puedan seguir con el trabajo, tal vez si es posible que mañana mismo les pueda dar el visto bueno para seguir con las contrataciones sobre los materiales y contrataciones de las demás empresas.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que estarán coordinando con la señorita Secretaria para ver como hacen lo más pronto posible esa situación.

Al no haber más asuntos que tratar, se da por concluido este Capítulo y se procede a tratar el Capítulo Noveno denominado: Mociones y Propositiones.

CAPÍTULO NOVENO

Mociones y Propositiones.

Artículo 51.-El señor Mora Marín Presidente Municipal procede a consultar a la señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, si tiene bajo su custodia Mociones y Propositiones para el día de hoy, de ser afirmativo se sirva dar lectura.

Por consiguiente Moción N°192 presentada por el regidor: José Otilio Núñez Mora, que se cita a continuación:

Artículo 52.-Moción N°192.-

CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LA UNIÓN

Fecha: 09 de junio del 2022.

Propuesta por: Regidor José Otilio Núñez Mora.

Resultando:

1. Que la Contraloría General de la República mediante resolución a una consulta de una municipalidad, emitió el oficio DJ-0768 de fecha 08 de Junio de 2021, en la cual ante una consulta de una municipalidad relacionada con el pago de dietas a miembros del Concejo Municipal, que sesionan por medios tecnológicos, pero que se encuentran fuera del país, dio una clara respuesta.
2. Al respecto manifestó en lo conducente el Ente Contralor que la Contraloría General de la República ha referido, en otras ocasiones, que el pago de dietas o de algún tipo de remuneración a los miembros de los órganos colegiados de entidades del sector público es materia de reserva de ley, por lo tanto, tal rubro se podrá reconocer siempre y cuando así haya sido expresamente autorizado es una norma de rango legal.
3. Por otro lado, también nos menciona el Criterio de la Contraloría que el Código Municipal regula de manera expresa, los supuestos bajo los cuales resulta procedente el pago de dietas a los regidores y suplentes y el numeral 30 señala que “Los montos de las dietas de los regidores propietarios se calcularán por cada sesión. Solo se pagará la dieta correspondiente a una sesión ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias por mes, el resto de las sesiones no se pagarán.
4. Con relación a las sesiones virtuales, la Contraloría nos remite a los oficios del mismo ente contralor números DFOE-DL-0455 (04380) del 25 de marzo de 2020 y DFOE-DL-0477 (04534) DEL 26 de marzo de 2020, en atención a solicitudes realizadas por la Municipalidad de Cartago, así como la de Moravia.
5. En la actualidad con la promulgación de la Ley 9842 del 27 de abril de 2020, se modificó el numeral 37 del Código Municipal y se incorporó el numeral 37 bis artículo que habilita a los concejos municipales a sesionar de manera virtual siempre y cuando se cumpla con los supuestos que la norma dispone para su procedencia.
6. El numeral 37 bis supra dispone la posibilidad de la realización de sesiones virtuales a las municipalidades en caso de así requerirlo, a través de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el cuórum de ley.
7. Establece el párrafo segundo de dicho artículo que el medio tecnológico dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado.

8. Establece dicho numeral 37 bis supra citado que para que la participación de los miembros del concejo por medios tecnológicos sea válida deberá:

- 1) Existir una plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor y el receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad y la conservación de lo actuado.
- 2) Los participantes no podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán estar de forma simultánea durante el desarrollo de la sesión, en cualquier otro tipo actividad pública o privada.
- 3) El pago de la dieta se justificaría únicamente si el miembro participa de la totalidad de la sesión y se mantiene en ella, y si, además, se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación y votación.
- 4) Garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas las personas integrantes del Concejo, propietarios y suplentes. De no ser posible esto, deberá optarse por el traslado físico del recinto, previsto en el segundo párrafo del artículo 37.

9. Cada municipalidad, con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y conforme a sus posibilidades, deberá proveer a los alcaldes y alcaldesas, regidores, suplentes y síndicos de los medios, las condiciones y la asistencia necesaria para asegurar su eventual participación en una sesión por medios tecnológicos.

10. De conformidad con lo citado supra en los puntos anteriores el Ente Contralor concluyó de manera contundente que mientras no exista superposición horaria entre la asistencia a las sesiones virtuales y otra labor, la participación del regidor a las sesiones será válida por medios tecnológicos, incluso estando fuera del país.

11. Por último, la Contraloría menciona el Dictamen de la Procuraduría General de la República, dictamen C-298-2007 DEL 28 DE AGOSTO DE 2007, Posición reiterada en el C-241-2013 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y EL c-136-2020 DEL 15 DE ABRIL DE 2020, La Procuraduría manifestó que si es posible la asistencia de manera virtual de un miembro de un órgano colegiado que se encuentre fuera del país siempre que hayan razones debidamente fundamentadas por esa persona y siempre y cuando los medios tecnológicos que utilice le permitan una integración plena dentro de la sesión, a efectos de que se mantenga la simultaneidad en la deliberación.

12. Manifiesta la Contraloría que en aquel momento de dichos dictámenes no se contaba con el numeral 37 bis del Código Municipal, y ya desde ese momento se había abordado la posibilidad de celebrar sesiones virtuales cuando un miembro del órgano colegiado se encuentre fuera del país.

13. Por último, concluye la Contraloría que para que efectivamente se le puedan pagar las dietas a un miembro del órgano colegiado que sesiones virtualmente estando fuera del país se requiere que sea de manera temporal la participación fuera del país, que este debidamente justificado y que exista un acuerdo municipal que autorice la participación al miembro a sesionar fuera del país y al respectivo pago de las dietas en las sesiones.

14. Siendo que el Regidor José Otilio Núñez Mora por razones de trabajo, debe salir del país desde la fecha 26 de junio de 2022 y hasta la fecha 24 de julio de 2022, que es por un periodo de tiempo determinado y debido a razones laborales debidamente informadas y justificadas, ya que su empleador es quien lo envía, y siendo que no tendrá problemas de superposición horaria con las labores del Concejo Municipal y que desde la óptica jurídica es totalmente procedente el pago de las dietas a sesiones ordinarias y extraordinarias, se solicita tomar el siguiente acuerdo

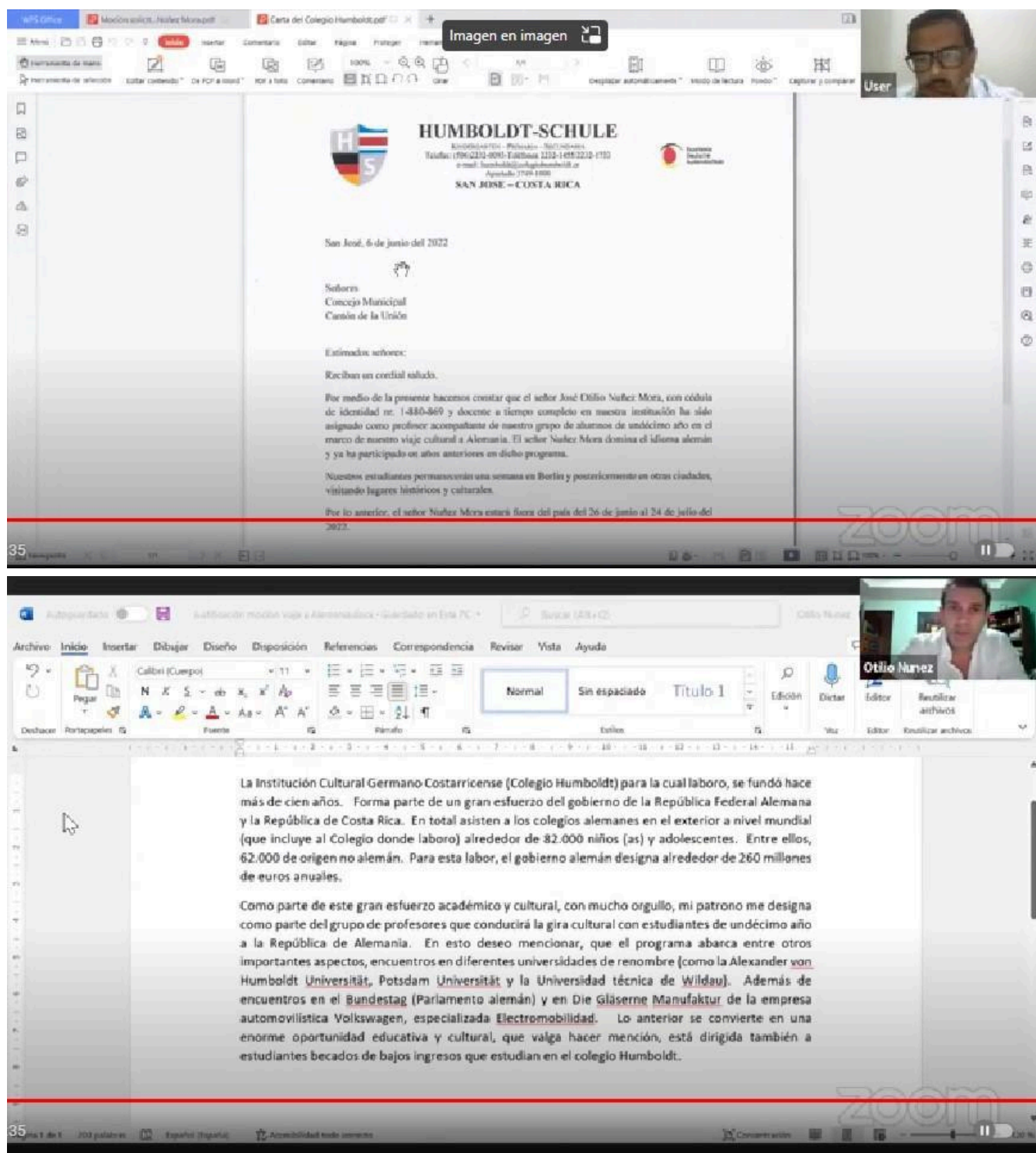
ACUERDO

1. Dispensar del trámite de Comisión esta moción.
2. Autorizar el pago de dietas al regidor José Otilio Núñez Mora cuando participe virtualmente de manera activa en las sesiones ordinarias y extraordinarias, encontrándose fuera del país desde la fecha 26 de junio de 2022 y hasta la fecha 24 de julio del 2022., por ser procedente desde la óptica jurídica dicho pago y por las razones enumeradas en el resultando de este acuerdo.

Firma del proponente:
Cédula 1 0880 0869



El regidor Núñez Mora indica que no sabe si la señora Secretaria también pueda mostrar la carta de su trabajo para que quede corroborado que él va a asistir por razones laborales.



Analizada la Moción N°192, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°3039.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN AUTORIZAR EL PAGO DE DIETAS AL REGIDOR JOSÉ OTILIO NÚÑEZ MORA CUANDO PARTICIPE VIRTUALMENTE DE MANERA ACTIVA EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ENCONTRÁNDOSE FUERA DEL PAÍS DESDE LA FECHA 26 DE JUNIO DE 2022 Y HASTA LA FECHA 24 DE JULIO DEL 2022.. POR SER PROCEDENTE DESDE LA ÓPTICA JURÍDICA

DICHO PAGO Y POR LAS RAZONES ENUMERADAS EN EL RESULTANDO DE ESTE ACUERDO.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, VARELA VILLALTA Y SANABRIA VILLALOBOS.

LA REGIDORA BRENES OVIEDO VOTA NEGATIVAMENTE.

La regidora Brenes Oviedo justifica su voto negativo indicando que los suplentes que están en el Concejo Municipal son muy capaces para que puedan cubrir a un regidor, y que no ve la necesidad de no dejarles a ellos fungir o hacer el trabajo que les corresponde cuando un regidor no está; también porque no se le dio el criterio jurídico cuando lo pidió, aunque su voto no sea vinculante para eso, si necesitaban criterio jurídico, le solicitó el criterio a Doña Anabelle y cuando lo remita lo hará llegar al Concejo Municipal para información de todos.

Seguidamente Moción N°193 presentada por la regidora Diana Andrade Chavarría, que se cita a continuación:

Moción N°193.-

CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNIÓN
2020 / 2024
MOCIONES Y PROPOSICIONES

Fecha: 9 de junio de 2022

Propuesta por;

Diana Andrade Chavarría / Regidora Propietaria

Secundada por;

Gineth Alejandra Varela Villalta, Mariana Marcela Barquero Fonseca, María Virginia

Páez Valverde / Regidoras Suplentes

Asunto: Oficialización de las Regidoras residentes en Dulce Nombre, a la Reunión Abierta, convocada por la Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre, a celebrarse en el Salón/Gimnasio de la Escuela Moisés Coto Fernández de Dulce Nombre, el próximo sábado 11 de junio de 2022, a partir de las 9:00 a.m., donde junto a Autoridades de este Gobierno Municipal, de la Asamblea Legislativa, del Sector Educativo Cantonal y de la Comunidad Activa de Dulce Nombre, se tratarán temas de sumo interés relacionados a la futura construcción del Colegio de Segunda Enseñanza y Obras Infraestructura Social de Dulce Nombre.

Considerandos;

1. Que la Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre, junto con la Comunidad Activa de Dulce Nombre, en un afán de conocer en detalle los pormenores y acontecimientos, presentes y futuros, relacionados con los proyectos conocidos como; Colegio de Segunda Enseñanza y Obras Infraestructura Social de Dulce Nombre, ha preparado e invitado a autoridades públicas y privadas, relacionadas a estos importantes proyectos de la Comunidad de Dulce Nombre, a reunión abierta en la Escuela Moisés Coto Fernández, el próximo sábado 11 de junio a partir de las 9:00 a.m.

2. Que el Distrito de Dulce Nombre, como nunca antes, hoy cuenta dentro del Gobierno Municipal con cuatro Regidoras residentes de dicho distrito, las cuales, a pesar de haber estado plenamente involucradas desde antes de iniciar labores en este periodo, en dichos asuntos, hemos considerado prudente y necesario, por nuestra investidura y residencia, que se nos oficialice, tanto nuestra asistencia como nuestra presencia en dicho acto, para los efectos pertinentes, ya de función como protocolarios relacionados a ello.

Por lo Tanto;

1. Solicitamos con todo respeto, que el Concejo Municipal, por acuerdo respectivo, comisione y oficialice la presencia y asistencia de la Regidora Propietaria Diana Andrade Chavarría, así como de las Regidoras Suplentes Ginette Alejandra Varela Villalta, Mariana Marcela Barquero Fonseca y María Virginia Páez Valverde, a dicha actividad a la que estamos enteradas fueron también invitados el Directorio de este Concejo Municipal, así como a la Alcaldía Municipal y al Concejo de Distrito de Dulce Nombre, pero por nuestra condición exclusiva de residencia, para nosotras revestirá un verdadero honor representar al Concejo Municipal en dicha actividad.
2. Se solicita la dispensa de trámite de Comisión y su aprobación definitiva, al tener presente que dicha actividad será el próximo sábado.

Diana Andrade Chavarría

Regidora Fracción Unidad Social Cristiana

DIANA VANESSA
ANDRADE
CHAVARRIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
DIANA VANESSA
ANDRADE CHAVARRIA
(FIRMA)
Fecha: 2022.06.09
18:42:00 -06'00'

La regidora Andrade Chavarría indica que esa unión de voluntades, está la Asociación de Desarrollo de Dulce Nombre, el Concejo de Distrito de Dulce Nombre, algunos vecinos del distrito; han trabajado desde hace mucho tiempo, para nadie es un secreto que de caras o de miras a poder tener un centro educativo en el Distrito, no pierden la fe, ojalá que estén muy cerca de lograrlo, ese es el primer acercamiento al nivel de comunidad que estarían desarrollando, la intención de eso es que se invitó también a autoridades políticas, a diputados de la provincia de Cartago, al señor Alcalde, que por cierto no han recibido la confirmación, al directorio del Distrito de Dulce Nombre; es importante mencionar que si bien es cierto se invitó al directorio, la idea de la invitación era que el directorio pudiese externarlo a los demás compañeros para que también los que deseen puedan asistir por medio de esa invitación, pero les parecía también muy importante la oficialización, y como así se mencionó en los por tantos, que el Distrito de Dulce Nombre en el Concejo Municipal tiene bastante representación y por eso querían oficializarlo por parte de las cuatro regidoras para que puedan asistir al evento representando al Concejo Municipal, en ese caso lo que se va a hacer es explicar la propuesta, también se tiene un equipo técnico de arquitectos de muy alto nivel trabajando en una propuesta para el Ministerio de Educación Pública, así como directoras de centros educativos aledaños, algunos diputados no les podrán acompañar por compromisos que tienen pero han estado anuentes en colaborar con el esfuerzo de la comunidad, ya tienen algunas invitaciones de algunos diputados de diferentes partidos políticos que les han externado su apoyo; la actividad va a ser el próximo sábado en la Escuela de Dulce Nombre; agradece a la comunidad porque se han venido reuniendo y trabajando para el beneficio de los estudiantes; estarán los desarrolladores que están con el proyecto.

El regidor Mora Nájera indica que está totalmente de acuerdo con la moción, sin embargo le queda una duda, indica que quiere saber si al oficializar a las compañeras quedará abierta la posibilidad de que

algún compañero o compañera del Concejo Municipal pueda asistir como representantes del Concejo, porque si el tiempo se lo permite el mismo estará presente en la actividad.

La regidora Andrade Chavarría indica que obviamente están invitados, ese trámite que se hace de manera formal, lo quisieron hacer de esa forma para que también vuelvan a oficializar las participaciones del Concejo en los diferentes eventos que son invitados, obviamente todo el Concejo Municipal está invitado, pero específicamente ese evento es para la oficialización de ellas cuatro como parte del trabajo que han venido desarrollando.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que él ha sido invitado, pero lamentablemente por temas laborales no puede asistir; su compañera Karla Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal si puede presentarse, estarían bien representados por todas y está la invitación de la Alcaldía, que no sabe si también van a estar participando, entonces hay un grupo representante del Concejo y de la parte de la Alcaldía; indica que apoya totalmente el movimiento que hace la asociación y todas las organizaciones para que el proyecto se realice, tiene la plena confianza de que ellas van a ser dignas como representantes en esa gran obra, de ante mano les desea éxitos; les estará acompañando en otra oportunidad que se dé.

Analizada la Moción N°193, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°3040.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN COMISIONAR Y OFICIALIZAR LA PRESENCIA Y ASISTENCIA DE LA REGIDORA PROPIETARIA DIANA ANDRADE CHAVARRÍA, ASÍ COMO DE LAS REGIDORAS SUPLENTE GINETTE ALEJANDRA VARELA VILLALTA, MARIANA MARCELA BARQUERO FONSECA Y MARÍA VIRGINIA PÁEZ VALVERDE, A DICHA ACTIVIDAD A LA QUE ESTAMOS ENTERADAS FUERON TAMBIÉN INVITADOS EL DIRECTORIO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y AL CONCEJO DE DISTRITO DE DULCE NOMBRE, PERO POR NUESTRA CONDICIÓN EXCLUSIVA DE RESIDENCIA, PARA NOSOTRAS REVESTIRÁ UN VERDADERO HONOR REPRESENTAR AL CONCEJO MUNICIPAL EN DICHA ACTIVIDAD.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al no haber más Mociones y Propositiones y sin más asuntos por tratar el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal, da por finalizada la Sesión al ser las veintitrés horas con nueve minutos, del nueve de mayo del dos mil veintidós.

Mario Mora Marín
Zúñiga
Presidente del Concejo Municipal

Vivian María Retana
Secretaria del Concejo Municipal